



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVI - N° 78
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 26 DE MAYO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO CUARTO - Ord. Juz. Civ. Com. 1ra. Nom. Río IV, en autos: Andrada, Héctor Raúl - Quiebra", La Mart. Nora Bonvillani, Mat. 01-960, c/ dom. En Constitución 386 Cdad. Río IV, subastará el 2/6/06 a las 11 hs. en Alvear 196 esq. Alonso Cdad. y/o día hábil sig. A la misma hora y lugar. Lte. De terr. Ub. En c/ Rep. Arabe de Siria 871, Cdad. Pnia. Y Dpto. Río IV, desig. Como Lote 9, Mzna. 3, mide: 12,50 m. de fte. p/ 20 m. de fdo. Sup. 250 ms2, Ldas: al NE c/ Adán Quiroga; SE lote 1; SO pte. Lte. 2; y NO lte. 8. Insc. En Protocolo de Planos 96.165 y de Planillas 120325. Insc. Reg. Prop. En Mat. 462.771 a nombre de Héctor Raúl Andrada. Mejoras: 2 dorm. coc. Liv-com., baño, cochera. Hab. P/ Héctor Raúl Andrada y flia. Base: \$ 13.732,60 dinero ctdo. O ch/ cert. Post. Mínima 1%. Cond. De Vta. Acto subasta 20% más com. al Mart., saldo a la aprob. Si transc. 15 días y el comprador no depositara, se aplicará int. Equiv. A la Tasa pasiva nominal mens. Promedio que aplica el B.C.R.A. con más el 2% no acumulativo hasta su efectivo pago. P/ revisar día 31 de Mayo y 1° de Junio de 16 a 18 hs. Informes: Tel. 0358-4652499. Río IV, 27 de Mayo de 2006. M. Laura Luque Videla - Sec. 5 días - 10431 - 1/6/2006 - \$ 195.-

VILLACARLOS PAZ - O. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de V. Carlos Paz, en "Fisco de la Pcia. C/ Carranza de Cuello Sofía - Apremio", el Martillero Angel Del Riego (01-427) con domic. en Maipú 92, rematará el 30 de Mayo pxmo., 11,00 hs. o día hábil siguiente en caso de imposibilidad, en sala Colegio Abogados (Las Heras 471), Fracción de campo de 70 Has. Aprox. Cuyo frente sobre Ruta a las Altas Cumbres comienza frente al Tostadero de Maní - Pasando Cuesta Blanca y desarrolla más de 700 mts. sobre la citada ruta (medidas y demás datos surgen de autos), departamento Punilla, Pcia. De Cba. Ocupado: dominio: F° 304 - T° 2 - Año 1932 a nombre de la demandada. Base: \$ 6.552.- Post. Mínima: \$ 500. Grav.: ver autos. Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Condición: contado 20% seña o cheque cert. Y comis. 5%, e IVA si correspondiere, saldo aprob. Remate, si pasaran 30 días desde su realización se aplicará interés tasa pasiva BCRA más 1% mensual, salvo oportuna consignación. Comprador en comisión" deberá en el acto manifestar nombre y apellido del comitente, quien deberá aceptar la compra en 5 días bajo apercib. De adjudicar al comisionista. Informes: al Martillero (0351) 4212141 ó 155526488. Of. 23/5/06. Dr. Mario G. Boscatto - Sec. 3 días - 10482 - 30/5/2006 - s/c.

LABOULAYE - Orden Juez 1ra. Inst. Unic. Nom. Civil y Com. de Laboulaye, en autos "Gestiones

Comerciales S.R.L. c/ Norberto José Costa y Otra s/ P.V.E. - Hoy Ejecutivo", Expte. "G" N° 23/05 el Martillero Judicial Marcelo A. Tonelli MP. 01-862, rematará el día 1 de Junio del cte. a las 11,00 en la Sala de Remates del Juzgado en Avda. Independencia 55 Laboulaye, los siguientes automotores: 1) Ford tipo Pick-Up modelo Ranger XL 4x2 D F Fruck, año 2001, dominio DPA-153. 2) Chevrolet tipo sedán 4 puertas modelo Corsa GL 1.6 MPFI, año 1997. base: sin base, el 20% de su compra en concepto de seña y a cuenta de precio, dinero en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley al martillero. Saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima: \$ 1000.- Compra en comisión: Art. 586 CPC. Informes y Revisar al Martillero Sarmiento 183 - Tel. 03385-420728. Laboulaye. Dr. Pablo A. Cabral - Juez. Dr. Alejandro D. Reyes - Sec. Of. 22/5/06. 2 días - 10446 - 29/5/2006 - \$ 66.-

O. J. Fed. N° 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Negrete Angel Tomás s/ Ejec. Fiscal", (Expte. N° 116-A-2003), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 1/6/06 a las 9,45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en Arenal esq. Paunero, Piso 2°, los sig. Inm.: 1) Mat. 91.622 (11) terreno baldío, calle El Pedregal entre 294 y 316 Sup. 1309 ms2. Base: \$ 1.300.- 2) Mat. 534.418 (11) calle Pedra L. Monti 2465, casa 3 dorm. c/ galpón Sup. 360 ms2. Ocup. p/ inquilinos. Base: \$ 21.500.- 3) Der. Y Acc. 11/12 Mat. 140.655 (11) calle Charcas 2367 y 2369. Casa 2 dorm. c/ galpón. Sup. 546 ms2. Ocup. por encargada. Base: \$ 15.000.- Cond. 20% din. De cdo. Al m. postor en conc. de seña más com. de ley al mart. Fdo. Dr. Romero Reyna. Edic. La Voz. Dr. G. Machado - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124. 2 días - 10499 - 29/5/2006 - \$ 54.-

MUNICIPALIDAD DE ALEJO LEDESMA - Subasta Pública. Un terreno baldío de 18 ms. 6 cms. De frente por 29 m. 50 cm. De fondo superficie 532 ms2 77 dms2. Ubicación: calle Hipólito Irigoyen entre Corrientes y San Luis, Mza. 31. Base: veinte mil pesos. Un terreno baldío de 18 m. 6 cms. De frente por 29 m. 50 cm. De fondo superficie 532 ms2 77 dms. Ubicación: calle Hipólito Irigoyen entre Corrientes y San Luis, Mza. 31. Base: veinte mil pesos. Un terreno baldío de 15 m. 6 cms. De frente por 60 m. de fondo. Superficie 900 ms2. Ubicación: calle Fortín Las Tunas entre La Rioja y Santa Fe, Mza. 48. Base: veinticinco mil pesos. Un terreno baldío de 15 m. 25 cm. De frente por 60 m. de fondo. Superficie 915 ms2. Ubicación: calle Fortín Las Tunas entre La Rioja y Santa Fe, Mza. 58. Base: veinticinco mil pesos. Fecha y lugar de la subasta. 29 de Mayo a las 10 hs. en el

Edificio Municipal sito en calle Córdoba 670. Forma de pago: 50% en el acto de la subasta más comisión del martillero y 50% en el momento de la escrituración. Martillero: Raúl D. Novak Mat. 3098, domicilio acceso a ruta 8 Teléfono N° 490215. 2 días - 9357 - 29/5/2006 - \$ 132.-

O. Juez 27° Nom. C.C. en "Banco Pcia. de Cba. c/ Gamerman, Norma Clara - Ordinario - Expte. N° 549026/36", L. Ceballos, Mat. 01-122 domiciliado 27 Abril 625 - P.B. Of. "U" Cba. rematará 31/5/06 a las 10,30 hs. en A. M. Bas 262: 1) Departamento ubicado en la calle San Lorenzo N° 530/524 - B° Nueva Córdoba, Dpto. Capital, edificio "Torre Granada - Unidad Funcional 19; Posiciones: 03-20 Sup. Cub. Propia de 113,37 mts. cdos; Porcentual del 5,57%. De acuerdo al plano de P.H. agregado al F° 5061.- Catastro: 4-9-Mza. 30 - Parc. 35 - P.H. 19". Base: \$ 42.908,00. 2) Cochera ubicada en la calle San Lorenzo N° 530/524 - B° Nueva Córdoba, Dpto. Capital - Edificio Torre Granada - Unidad Funcional 3: Posiciones: subs. 03, sup. cub. Propia de 10,50 mts. cdos. Porcentual de 0,52%. De acuerdo al plano de P.H. agregado al F° 5061 - Catastro: 4-9 Mza.30 - Parc. 35 - P.H. 3°. Base: \$ 2.490,00. Títulos: Art. 599 CPC. Dominio: nombre demandada en Matrículas 117.582/19 (11) y 117.582/3 (11) respectivamente. Gravámenes: Informe Registro agregado en autos a fs. 446/451. Condiciones: en el acto de la subasta el 20% como seña y a cuenta de precio más comisión al martillero en dinero contado y al mejor postor y saldo al aprobarse subasta. Oferta mínima \$ 500 y \$ 100 respectivamente. Ocupación: ocupados por Raúl Emilio Borgobello y Susana Bertarelli manifestando el primero ser propietario por boleto de compraventa suscripto con la demandada. Informes: Luis Ceballos 17 a 20 hs. Tel. 4221426. Dra. Trombetta de Games - Sec. Oficina, 19 de Mayo 2006. 4 días - 31/5/2006 - 10123 - \$ 42.-

O. Sr. Juez 47° C.C. en autos "C.M.R. Argentina S.A. c/ Galleguillo Elva - Ejecutivo - Expte. N° 586344/36", Martillero Miguel A. Oyola MP. 1-1375, con dom. En Paso de los Andes N° 1345, rematará el 29/5/06 - 9,30 hs. en Sala Remates (A. M. Bas 262) Autom. Fiat, año 1997, modelo Fiorino 1.7 diesel, tipo Furgoneta motor Fiat N° 146B20002069528, chasis Fiat N° ZFA14600008565542, inscripto al dominio BPW-533, titular: Galleguillo, Elva. Sin base, contado, mejor postor, más comisión de ley, seña 20% saldo a la aprobación, c/ más int. 1% mens. En caso de que el pago del saldo de precio se efectúe pasados 30 días desde la fecha de realización del remate y hasta su efectivo pago. Postura mínima \$ 100.- Comisionistas: Art. 586 CPC. Exhibición: 26/5 de 16 a 18 hs. y el día 27/5 de 10 a 12 hs. en calle Paso de los Andes N° 1345. Inf. Al Mart. 4239670 - 156634858. Of.

23/5/06. Dra. Aragón de Pérez - Sec. 2 días - 10510 - 29/5/2006 - \$ 66.-

Juez 35° Civ. autos "Colazo Alfredo Oscar c/ Mazzudulli Humberto Luis - Ejec. Cobro Hon. (292083/36), Mart. Félix Bruno (01-270) rematará el 30/5/06, 10,30 hs. En Sala Remates Tribunales (A. M. Bas 262) der. Y acc. Equiv. A 18/70 avas ptes. Correspondientes a Humberto Luis Mazzudulli s/ inmueble Mat. 135.619/1 (11), de Av. Colón 156, Edif. Juan Guerra, Unid. Func. 00-01; 01-03, 01-04, 01-05 sup. cub. Ppia. 130,72 mts2 sup. Descub. Común 6,38 ms2. Porc. 22,76%. Base: \$ 5.985.- dinero contado, al mejor postor, comprador abona en acto del remate seña 20% del importe de compra con más comisión martillero (5%) saldo al aprobarse subasta. Oferta mínima: \$ 300.- local comercial, Bar "Richmond", ocupado por Gina María Mazzudulli. Posee en planta baja: salón y cocina, en planta alta, salón, 2 baños y habitación. Informes al Martillero en Av. Vélez Sarsfield 70 - EP - Of. 37. Complejo Santo Domingo - Tel. 4235289. Of. 24/5/06. 3 días - 10511 - 30/5/2006 - \$ 99.-

O. Sr. Juez Federal Nro. Tres Sec. Fiscal, Autos: ".A.F.I.P. (D.G.I.) c/ Suárez Sergio Alberto - Ejecución Fiscal - Expte. N° 1938-A-02, Avendaño 01-328, rematará el 29/5/06 a las 11,00 hs. lote de terreno: ubicado en Santa Rosa Residencial; Dpto. Capital, desig. Como lote 24; manz. 35, Mide 12 m. de fte. al S., 12 m. de c/ fte. 25 m. de fdo. Al O. y E., con sup. de 300 ms2, linda: al S. calle; al N. lote 5, al O. lote 25; y al E. lote 23, Plano N° 69.310. Inscripto en la Matrícula N° 138.698 (11) a nombre de Suárez, Sergio Alberto. NC: 31-07-035-024. Base: \$ 14.000.- Títulos: Art. 566 del CPCN. Condiciones: contado 10% acto subasta más comisión, saldo a la aprobación. Ver edicto "La Voz del Interior". Dra. Laura Lozada - Sec. Dra. Gabriela Cavallieri - Agente Fiscal. Of. 24/5/06. 2 días - 10505 - 29/5/2006 - \$ 48.-

Fed. N° 3, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Domínguez Ramón Noel y Domínguez Antonio S.H. - Ejec. Fiscal" (Expte. 499-A-00), Mart. Ricardo A. Giurda, Mat. 01-244 rematará el 31/5/06 a las 10 hs. en Trib. Fed. Sito calle C. Arenales esq. W. Paunero, Piso 8°, Sec. Fiscal, Cba. lo siguiente: Un tractor Fiat 600 E motor N° 3200944 c/ faltantes. Condiciones: saliendo a la venta sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el importe total de su compra más la comisión de ley al martillero e IVA. El martillero deberá exigir al comprador al momento de labrar el acto de remate la constitución del domicilio bajo apercibimiento de ley (Art. 564 del CPCN) y su condición frente al IVA con su Nro. De CUIT y/o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su

comitente con anterioridad al remate, bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre. Revisar: Rimini N° 466 B° Kennedy viernes de 16 a 18 hs. Informes: Mart. Duarte Quirós 651 - Piso 12 "A" Tel. (0351) 4250200 - 4241814. Fdo.: Dra. Laura Lozada de Méndez Casariego - Sec. Dra. Nora Bustos de Castellano - agente Fiscal AFIP.

2 días - 10506 - 29/5/2006 - \$ 84.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLAMARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo C.C. y Flia., de Villa María, Dr. Domenech, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GRACIELA ESTHER LAYUN, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Layun, Graciela Esther - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Daniela Hochsprung, sec. Ofic., 17 de abril de 2006.

5 días - 7876 - 26/5/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos ya creadores de ALBA ROSA MARTÍN y RAMON EUSEBIO VIEYRA, en autos caratulados: "Martín Alba Rosa - Vieyra Ramón Eusebio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 975604/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 5 de mayo de 2006. Ricardo Soler, sec.

10 días - 9000 - 1/6/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C. y 45ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANTA CRUZ NORBERTO CANDIDO y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 17 de febrero de 2006. Villagran, Nilda, sec.

10 días - 1345 - 26/5/2006 - \$ 41,50.

El señor Juez de 1º Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN DI PAOLO - MIGUELINA D'OTTAVIO ó MICHELINAD'OTTAVIO, en autos caratulados: "D'Ottavio Miguelina - Di Paolo Juan - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 872700/36 - Cuerpo Uno) y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Abril de 2005. Secretaría: Dra. Olariaga de Masuelli María Elena.

5 días - 8363 - 26/5/2006 - \$ 34,50.-

INSCRIPCIONES

Por orden de la Sra. Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, y Conciliación, de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, se hace saber que en los autos caratulados "Huergo Jorge Martín - Solicita inscripción en el Registro Público de Comercio", el Sr. Jorge Martín Huergo, DNI. 26.162.591, domiciliado en Libertador Urquiza N° 140 de la ciudad de Villa Dolores, ha solicitado su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de comercio, a los efectos de obtener su matrícula. Villa Dolores, 8 de Mayo de 2006. Fdo.: Dra. María Leonor Ceballos - Sec.

3 días - 10437 - 30/5/2006 - \$ 30.-

VILLA MARIA - El Sr. Juez en lo Civil, Com. y Familia de 2da. Nom. de la ciudad de Villa María, Secretaría de la Dra. Llamas de Ferro en los

autos "Zuin Estefanía - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", hace saber que Estefanía Zuin, DNI. N° 32.348.603 con domicilio real en Bv. Alvear N° 1619 de la ciudad de Villa María, de esta provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de martillero y Corredor. Villa María, 11 de Mayo de 2006. Isabel Llamas de Ferro - Sec.

3 días - 10394 - 30/5/2006 - \$ 30.-

VILLA MARIA - El Sr. Juez en lo Civil, Com. y Familia de 2da. Nom. de la ciudad de Villa María, Secretaría de la Dra. Llamas de Ferro en los autos "Rubiano Juan Manuel - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", hace saber que Juan Manuel Rubiano, DNI. N° 23.497.379 con domicilio real en calle Elpidio González N° 362 Barrio Palermo de la ciudad de Villa María, de esta provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de martillero y Corredor. Villa María, de Mayo de 2006. Isabel Llamas de Ferro - Sec.

3 días - 10395 - 30/5/2006 - \$ 30.-

Por orden de la Sra. Juez de 1ra. Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Dra. Cristina Coste, por ante la secretaría N° 2, a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, en autos: "Boldo Gabriel Andrés - s/ I.R.P.C.", se hace saber que el Sr. Gabriel Andres Boldo, DNI. 22.163.314 de 34 años de edad, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Posadas s/n de la localidad de Valle Hermoso, provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción en la matrícula de martillero y corredor público. Cosquín, 8 de Mayo de 2006.

3 días - 10421 - 30/5/2006 - \$ 30.-

Insc. Mart. Martillero y Corredor" - Mario Aníbal Loforte, D.N.I. N° 20.700.162, nacido el 1/2/1969, argentino, casado y con domicilio real en calle Cleto Peña 1907 - B° Maiú II. El Sr. Juez de 13º Con. Soc. de la ciudad de Córdoba, en autos "Loforte Mario Aníbal - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Corredor" (Expte. Nro. 1027752/26) hace saber que ha solicitado su inscripción en el Reg. Púb. De Comercio a la matrícula de Martillero y Corredor Público. Córdoba, 17 de Mayo de 2006. Fdo.: Mercedes Rezzónico - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 10281 - 30/5/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 52º Nominación Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 8, hace saber que en los autos caratulados "Surbán, María Laura - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor (Expte. N° 943688/36)", la Srta. María Laura Surbán, DNI. N° 26.103.594, con domicilio en calle Salvador María del Carril, N° 4727, Barrio San Lorenzo, de esta ciudad, ha solicitado la inscripción en el R.P.C. de las matrículas de Martillero Público y Corredor Inmobiliario. Cba., 17 de Mayo de 2006. Dra. Carolina Musso - Sec.

3 días - 10271 - 30/5/2006 - \$ 30.-

El señor Juez de 1ra. Inst. y 52º Nom. Civ. y Com. de Córdoba (Juzgado de Concursos y Sociedades N° 8) en cumplimiento del Art. 4 de la Ley 7191, hace saber que María Adriana Gómez Villasuso, DNI. N° 28.117.830, con domicilio real en calle Buenos Aires 1395 del B° Nueva Córdoba de esta ciudad, ha solicitado su inscripción en el Registro Púb. De Comercio, en la matrícula de Martillero y Corredor Público, tramitándose en Expte. N° 942145/36. Cba., 7 de Mayo de 2006. Carolina Musso - Sec.

3 días - 10245 - 30/5/2006 - \$ 30.-

CITACIONES

VILLA MARÍA . El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 3 de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los Sres. Justino Antonio Ferreyra e Irene Mirta Borri, tíos, hermanos o medios hermanos, de la menor, María Belén Lenti, DNI N° 34.992.842, nacida el 26 de enero de 1990, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, en los autos caratulados: "Lenti María Belén - Tutela", a fin de prestar consentimiento a la solicitud de tutor de la Sra. Cristina Teresa Costantino de Ventura .Villa María, 19 de Abril de 2006. Alberto Ramiro Doménech - Juez - Daniela Hochsprung - Secretaria.

5 días - 9891 - 1/6/2006 - \$ 34,50

VILLA MARIA . El Señor Juez de Primera Instancia , Segunda Nominación en lo Civil y Comercial y Familia, Secretaría n° 3 , de la Ciudad de Villa María , cita y emplaza a los Sres. Justino Antonio Ferreyra e Irene Mirta Borri, tíos, hermanos o medios hermanos, de la presunta insana Verónica Alejandra Lenti, DNI n° 30.771.687, nacida el 11 de abril de 1984, para en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, en los autos caratulados " Lenti, Verónica Alejandra -Curatela", a fin de prestar consentimiento a la solicitud de la Sra. Cristina Teresita Costantino de Ventura. Villa María, 19 de Abril de 2006. Alberto Ramiro Doménech - Juez - Daniela Hochsprung - Secretaria.

5 días - 9892 - 1/6/2006 - \$ 34,50.

JESÚS MARIA - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Dr. Ignacio Torres Funes, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en los autos caratulados: "Ingaser S.R.L. c/Alberto Basilio Ovando y otro - Abreviado", ha dictado la siguiente resolución: Jesús María, 7 de octubre de 2005. Cítese y emplácese al demandado Ovando, Alberto Basilio M.I. N° 10.216.282, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

5 días - 10031 - 1/6/2006 - \$ 34,50.-

COSQUIN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría Número Dos, a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza a la accionada Sra. Julia Eugenia Sierra para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones caratuladas: "Molina Angela Albina c/César Javier Sierra Camara y otros - División de Condominio", en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el mismo término conteste la demanda con las previsiones del art. 508 del CpC. Bajo apercibimiento del art. 509 del mismo cuerpo legal. Notifíquese. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez - Dr. Nelson Humberto Ñañez: Secretario. Cosquín, 28 de abril de 2006.

5 días - 10162 - 1/6/2006 - \$ 38,50.-

LABOULAYE - Juez de 1º Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Laboulaye, Dr. Pablo Alfonso Cabral, cita y emplaza a la Sra. Elisia del Carmen Tabares, para que en el mismo término de siete (7) días a partir de la última publicación del edicto, comparezca a estar a derecho en autos: "Tabares Fernando Gabriel - Adopción Plena" bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Alejandro Reyes, Secretario. Of. Abril, 24 de dos mil seis.

5 días - 10084 - 1/6/2006 - \$ 34,50.-

El señor Juez de Primera Instancia y Décima Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Cuerpo de Ejecución de Sentencia en autos: "Cuerpo de Ejecución de Sentencia en auto: Banco Roela S.A. c/Miguel Antonio Fernández y otra - Ejecución Hipotecaria - II Cuerpo", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de Mayo de 2006... Cítese y emplácese a los Sres. Ana María Gómez Souza y Miguel Antonio Fernández para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía...". Fdo.: Mónica I. Romero de Manca - Secretaria.

5 días - 10150 - 1/6/2006 - \$ 34,50.-

En autos caratulados: "Caon, Norma Beatriz c/ Moreno Graciela - Ejecutivo - (Expte. 1013796/36), el Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 50 Nominación de la ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 6 de Febrero de 2006. Agréguese. Proveyendo a la demanda ejecutiva, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva, a la que se le imprimirá el trámite de ley. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días siguientes al vencimiento de aquel, oponga excepción legítima que tuviere el progreso de la acción, y ofrezca la prueba que hace a su derecho, bajo la pena de inadmisibilidad (art. 548 del C.P.C.). Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman los intereses y costas del juicio. Notifíquese. Fdo.: Gabriela M. Benítez de Baigorri - Juez. Alicia Susana Prieto - Secretaria., Otro Decreto: Córdoba, 20 de abril de 2006. Agréguese. Atento lo expresamente manifestado por la actora y lo dispuesto por el art. 152 del CPC., Rectifíquese el proveído de fecha 6/2/2006 en cuanto al plazo del comparendo y en consecuencia cítese a la Sra. Graciela Moreno por edictos para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación comparezca a estar a derecho y cítesela de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días siguientes al vencimiento de aquel, oponga excepción legítima que tuviere al progreso de la acción y ofrezca la prueba que hace a sus derecho, bajo pena de inadmisibilidad (art. 548 del CPC), Publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Gabriela M. Benítez de Baigorri, Juez - Alicia Susana Prieto - Secretaria.

5 días - 10156 - 1/6/2006 - \$ 91.-

El Sr. Juez de 17ª Nom. C.C., Cba., 5 de mayo de 2006. . . cítese y emplácese por edictos (art. 152) que se publicaran en el Boletín Oficial y en el diario a elección para que comparezcan a estar a derecho los herederos de la Sra. JUANA ANGELA GIL, en el plazo de 20 días siguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Beltramone, juez. Montes, sec. en autos: "Espino de Mezzetti c/ del Soto Claudia - P.V.E.".

5 días - 10184 - 1/6/2006 - \$ 34,50.

SAN MIGUEL DE TUCUMAN - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIII Nominación, Titular Dra. María Isabel Tenreiro, Secretaría autorizante Dra. Estela del Valle Ruiz, tramitan los autos caratulados: "Valdez José Ramón c/Brito Dante Rogelio s/ Z-Daños y Perjuicios" Expte. N° 3110/94, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2006. Notifíquese por edictos la providencia de fecha 6/9/02 conforme se solicita. San Miguel de Tucumán, 6 de Septiembre de 2002. Atento lo solicitado y

conforme lo informado, cítese a Dante Rogelio Brito, en el domicilio indicado mediante carta documento a cargo del peticionante a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa en el término de ocho días (término ampliado en razón de la distancia que media con la ciudad de Córdoba), bajo apercibimiento de rebeldía. Personal///. San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2006. Notifíquese por edictos la providencia de fecha 6/9/02 conforme se solicita. Fdo.: Dra. María Isabel Tenreiro. San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2006. Notifíquese por edictos la providencia de fecha 6/9/02 conforme se solicita. Secretaria, San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2006.

5 días - 10234 - 1/6/2006 - s/c.-

El Juez de 1ra. Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaria: Mónica Inés Romero de Manca, en autos caratulados: "Arias Daniel Alberto c/Brito del Pino Miguel Angel y otro s/Ordinario (Expte. Nº 612862/36)", cita y emplaza al demandado Miguel Angel Brito del Pino a comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de mayo de 2006. Sin costos, art. 101 del C. de P.C.C.

5 días - 10302 - 1/6/2006 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 47ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Cumbre S.A.C.I.C.I. c/Ortiz Ricardo Marcelo y otros - P.V.E. - Alquileres - Expte. Nº 544690/36", cita y emplaza a los herederos del accionado Sr. Alberto Sebastián Ortiz para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga conforme lo dispuesto por el art. 97 última parte del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Sara Aragón de Pérez (Secretaria).

5 días - 10243 - 1/6/2006 - \$ 34,50.-

VILLA DOLORES - El señor Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria Nº 4 a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., en autos caratulados: "Herrera Esteban Andrés - Tutela Judicial", cita y emplaza a los padres, hermanos e hijos del causante Hugo Ignacio Herrera para que en el término de veinte días comparezcan a juicio y en su caso hagan valer los derechos que le correspondan. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, Secretario. Villa Dolores, 11 de Mayo de 2006.

5 días - 10223 - 1/6/2006 - s/c.-

Nora Alonso Juez del Juzgado de Familia de Primera Nominación sito en calle 27 de Abril Nº 172 3º Piso de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Rodríguez Virginia Ayelen - Guarda", cita y emplaza a la Sra. María Morales Martínez para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o en su caso oponga excepciones, ofreciendo la prueba de la que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios de ley, cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. A la prueba ofrecida oportunamente. Dése intervención al Ministerio Popular. Fdo.: Nora Alonso, Juez. Rodolfo Moreno, Secretario. Córdoba, 11 de Mayo de 2006.

5 días - 10262 - 1/6/2006 - \$ 35.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 27ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Raúl Rolando Torres, en autos: "Gómez Lucas Eduardo c/ Torres, Raúl Rolando y otro - Ordinario - Daños y Perj. - Accidente de

Tránsito" (Expte. Nº 865832/36), para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 1 de Febrero de 2006. Dra. Beatriz E. Trombetta de Games (Secretaria).

5 días - 10249 - 1/6/2006 - \$ 35.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaria Nº Dos (2) en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Domingo Vaschetto - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 25 de Abril de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el BOLETIN OFICIAL, par que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítese de remate a la demandada par que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Massano (Juez) Dr. Cabo (Secretario). Oficina, 8 de Mayo de 2006.

5 días - 10210 - 1/6/2006 - \$ 42,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1º Instancia y 13ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos: "Tomás, José Ramón - Pequeño Concurso Preventivo - Exp. 1058148" mediante Sentencia Nº 286 de fecha 10/5/2006, resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. José Ramón Tomás, DNI. 7.966.947, con domicilio en calle Uriarte Nº 693 y procesal en Avda. Pueyrredón 675, 3º Piso Dpto. "F", ambos de esta ciudad en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.... XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico el día 7 de julio de 2006. Fdo.: Dr. Carlos Tale, Juez. Síndico designado Cdor. Gustavo Fidel Rubín matrícula Nº 10-03926-9 quien fijó domicilio en Coronel Olmedo 51, ante quien deberán los acreedores presentar las solicitudes de verificación de crédito. Of. 19/5/06.

5 días - 10214 - 1/6/2006 - \$ 85.-

RIO CUARTO - El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Graciela Filiberti, de esta ciudad de Río Cuarto, hace saber a Ud. que en autos: "Fernández Mario Argentino y Etelvina Fernández de Escobar - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Nº siete. Río Cuarto, 16 de Mayo de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar concluido el proceso de quiebra. 2) Ordenar la publicación de edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL. 3) Determinar que el crédito de la AFIP queda a cargo de los ex fallidos y del Sr. Murray, y que en garantía de pago queda inhabilitado el inmueble rural, sea que la titularidad quede en cabeza de los fallidos o que sea transferida. 4) Establecer que en garantía del crédito por honorarios de la martillera queda la suma depositada en autos por el Sr. Murray y la fianza del Dr. Oberti ratificada. 5) En resguardo de patrimonio y hasta tanto se publiquen edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL y quede firme la presente decisión, póngase provisoriamente los bienes en cabeza de los fallidos mediante la modalidad indicada en el apartado quinto.

Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Oficina, 16 de Mayo de 2006. Andrea Patricia Sola, Secretaria.

5 días - 10224 - 1/6/2006 - \$ 117.-

MARCOS JUÁREZ - Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. José María Tonelli, en los autos caratulados: "Vega de Samut Norma Beatriz - Concurso Preventivo" (Expte. Letra "V" Nº 01 - Año 2004), se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: ciento noventa y seis. Marcos Juárez, doce de Mayo de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: 1º) Declarar en estado de quiebra a la señora Norma Beatriz Vega de Samut, argentina, D.N.I. Nº 11.792.731, viuda de Santiago Alberto Samut, nacida el diez de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, con domicilio en zona rural de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba... 3º) Intimar a la fallida para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus bienes. 4º) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes de la fallida, los entreguen al síndico dentro de veinticuatro horas de ser requeridos. 5º) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces... 8º) Ordenar la remisión al Tribunal de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por la que se reclamen derechos patrimoniales, salvo los juicios de expropiación, como así también la suspensión del trámite de todos los juicios, no pudiendo realizarse actos de ejecución forzada (art. 132 Ley Concursal), a cuyo fin ofíciase.... 15º) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, requieran la verificación de sus créditos por vía incidental, debiendo Sindicatura proceder a recalcular los créditos ya verificados según su estado (art. 202 de la L.C.). 16º) Publíquense edictos por el término de cinco días en el diario BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Córdoba, con los alcances del art. 89 de la Ley Concursal. Fdo.: Domingo Enrique Valgañón, Juez. Marcos Juárez, Cba., Mayo 16 de 2006.

5 días - 10226 - 1/6/2006 - \$ 145.-

RIO TERCERO - Orden del Juzg. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaria Nº 4. Sentencia Número: 135. Río III; 15/5/06. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar en estado de quiebra al señor Antonio Pérez, L.E. Nº 5.074.250, argentino, casado, con domicilio real en calle Leopoldo Lugones 1687 de Río Tercero y a los fines procesales en calle Obispo Trejo y Sanabria 156 de esta ciudad, y a la Sra. María Raquel Paz de Pérez D.N.I. 11.469.806, argentina, casada, con domicilio real en Leopoldo Lugones 1687 de Río Tercero y a los fines procesales en calle Obispo Trejo y Sanabria 156 de esta ciudad. V) Prohíbese al fallido hacer o recibir pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los reciban o efectúen, que los mismos serán ineficaces. VII) Confirmar en sus funciones al señor Síndico Contador Eugenio C. Brizuela, con domicilio en calle 12 de Octubre 60 de Río Tercero. XI) Hacer saber a los acreedores con título posterior a la presentación en concurso que deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. XII) Hágase saber a la sindicatura que deberá presentar el informe conteniendo el recálculo de los créditos ya verificados en los términos del art. 202 de la

ley concursal dentro del término de treinta días a partir de que quede firme la presente resolución. Protocolícese, hágase saber y agréguese al legajo del art. 279 de la ley Concursal la copia que expido. Fdo.: Rafael Garzón, Juez. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria.

5 días - 10225 - 1/6/2006 - \$ 153.-

MARCOS JUÁREZ - Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. José María Tonelli, en los autos caratulados: "Samut Patricia Alejandra - Concurso Preventivo" (Expte. Letra "S" Nº 02 - Año 2004), se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: ciento noventa y cinco. Marcos Juárez, doce de Mayo de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: 1º) Declarar en estado de quiebra a la señora Patricia Alejandra Samut, argentina, D.N.I. Nº 24.527.551, soltera, nacida el quince de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, con domicilio en zona rural de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba... 3º) Intimar a la fallida para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus bienes. 4º) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes de la fallida, los entreguen al síndico dentro de veinticuatro horas de ser requeridos. 5º) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces... 8º) Ordenar la remisión al Tribunal de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por la que se reclamen derechos patrimoniales, salvo los juicios de expropiación, como así también la suspensión del trámite de todos los juicios, no pudiendo realizarse actos de ejecución forzada (art. 132 Ley Concursal), a cuyo fin ofíciase.... 15º) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, requieran la verificación de sus créditos por vía incidental, debiendo Sindicatura proceder a recalcular los créditos ya verificados según su estado (art. 202 de la L.C.). 16º) Publíquense edictos por el término de cinco días en el diario BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Córdoba, con los alcances del art. 89 de la Ley Concursal. Fdo.: Domingo Enrique Valgañón, Juez. Marcos Juárez, Cba., Mayo 16 de 2006.

5 días - 10227 - 1/6/2006 - \$ 145.-

MARCOS JUÁREZ - Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. José María Tonelli, en los autos caratulados: "Samut Cristian Andrés - Concurso Preventivo" (Expte. Letra "S" Nº 01 - Año 2004), se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: ciento noventa y siete. Marcos Juárez, doce de Mayo de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: 1º) Declarar en estado de quiebra al señor Cristian Andrés Samut, argentino, D.N.I. Nº 23.836.759, soltero, nacido el trece de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, con domicilio en zona rural de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba... 3º) Intimar al fallido para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus bienes. 4º) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes del fallido, los entreguen al síndico dentro de veinticuatro horas de ser requeridos. 5º) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces... 8º) Ordenar la remisión al Tribunal de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por la que se reclamen derechos patrimoniales, salvo los juicios de expropiación, como así también la suspensión del trámite de

todos los juicios, no pudiendo realizarse actos de ejecución forzada (art. 132 Ley Concursal), a cuyo fin oficiase.... 15º) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, requieran la verificación de sus créditos por vía incidental, debiendo Sindicatura proceder a recalcular los créditos ya verificados según su estado (art. 202 de la L.C.). 16º) Publíquense edictos por el término de cinco días en el diario BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Córdoba, con los alcances del art. 89 de la Ley Concursal. Fdo.: Domingo Enrique Valgañón, Juez. Marcos Juárez, Cba., Mayo 16 de 2006.

5 días - 10228 - 1/6/2006 - \$ 141.-

AUDIENCIAS

VILLA CUBRA BROCHERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C.C.C. Fam. Control Men. Y Faltas de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. Dra. Laura R. Urizar, en autos "Díaz, Ramón José Angel c/ Cruz del Eje Refrescos Sociedad de Hecho y Otros - Demanda Laboral", cita y emplaza a la Sucesión de Antonio Gallardo por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL para que comparezcan a la audiencia de conciliación del día 12 de Junio del año 2006 a las 10,00 hs. y para que en el caso de no conciliar conteste la demanda bajo apercibimiento de los Arts. 25 y 49 de la Ley 7987. Oficina, 21 de Abril de 2006. Laura Urizar de Agüero - Sec.

5 días - 10502 - 1/6/2006 - s/c.

USUCAPIONES

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conc., Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a la sucesión de Ignacio Zamora para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación y hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. en los autos caratulados: "Heredia Carlos Alberto y otro - Usucapión". Nota: En los autos de mención supra, los actores Carlos Alberto Heredia y Guillermo García Payer pretenden obtener dominio por prescripción adquisitiva del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Las Rabonas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ingeniero Civil José Antonio Vargas, contiene una parcela designada con el número 0117 y que se encuentra empadronada bajo el nro. de cuenta 280709123796 a nombre de la sucesión de Ignacio Zamora y que cuenta con una superficie total de treinta y un has. seis mil treinta y un metros cuadrados y que linda según plano de mensura: al Nor-Oeste con camino vecinal de por medio con Víctor Hugo Pereyra, Haydee Torres, Oscar López, Laureano Altamirano y Espierloene Alvarez; al Sud-Oeste con Espierloene Alvarez y al Nor-Oeste con Tomás Cuello y al Sud-Este con propietario desconocido... Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez; Dra. María Laura Urizar, Secretaria. Oficina, 28 de abril de 2006.

10 días - 8483 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 27 Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CORRES ALEJANDRO FAUSTO - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 472679-36, ampliando el edicto de citación numero 17052 publicado en el Boletín oficial con fecha 28-12-1999, y cumplimentar el art. 783 ter, del C.P.C. hace saber que el inmueble a

usucapir es: lote de terreno con todo lo enclavado en el mismo ubicado sobre calle Avellaneda 1160, entre las calles Lavalle y Alvear de la localidad de La Calera en esta Provincia, con una superficie total de 2500 metros cuadrados, una superficie relevada de 278 mts. cuadrados y una superficie libre de 2222 metros cuadrados. Las medidas del terreno son de 24,80 metros de fondo por 9,55 mts. de ancho, todo ello conforme plano de mensura realizado por el arq. Jose Luis Noriega, mat. A-4921 Se cita a los colindantes actuales los Srs. Ambrosio Carlos Moran, DNI 6.356.253 con domicilio en Avellaneda 1180; con Carlos Hugo Spadetto, con domicilio en calle Avellaneda esq. Alvear, con Ignacio Clorindo Barrionuevo con domicilio en calle Avear 229, y con Guillermo Francisco Palacios con domicilio en calle Alvear 239 todos de La Calera. Empadronado en la cuenta numero 1301-2063231/11 con nomenclatura catastral C 01 S 01 M 131 P 011 a nombre de Alejandro Fausto Corres con domicilio tributario en calle Avellaneda 1160 de la localidad de La Calera y citar a los colindantes según informe de catastro colindantes por el norte: Luis Nicolás Polzella, cuenta numero 1301-2099652/4 con nomenclatura catastral C01 S 01 M 131 P 001 sin datos dominiales con domicilio tributario en la calle Saul Moyano Nº 401 de la localidad de La Calera. Por el Sur: la calle Avellaneda por el este Guillermo Francisco Palacios y Susana Saveria Calabrese de Palacios cuenta numero 1301-0927978/2, con nomenclatura catastral C01 S01 M 131 P008 con dominio inscripto en al numero 33095 folio 47705 TOMO 191 del año 1978, con domicilio tributario en la calle Alvear 239, de la citada localidad de La Calera. Ignacio Clorindo Barrionuevo, cuenta numero 1301/0917459/0, con nomenclatura catastral C01 S 01 M 131 P 009, con dominio inscripto al numero 6832 Folio 8792, tomo 36 del año 1966, con domicilio tributario en la calle Alvear 229 de la misma localidad de La Calera. Petrona Gilaberte de Spadetto, cuenta numero 1301-0309729/1 con nomenclatura catastral C01 S01 M131 P 010 con dominio inscripto al numero 1434 Folio 1775, tomo 8 del año 1942, con domicilio tributario en la Esquina de las calles Avellaneda y Alvear de la Localidad de La Calera. Por el oeste Ambrosio Carlos Moran, cuenta numero 1301-2060629/9 con nomenclatura catastral C01 S01 M 131 P 012, sin datos dominiales, con domicilio tributario en la calle Avellaneda numero 1180 de la localidad de La Calera.

10 días - 5876 - s/c

El señor Juez de 1º Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Villa, en los autos: "Godoy Cecilia - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - (Expte. Nro. 324.406/36), cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Inmueble: según título del Registro General de la Provincia: individualizado bajo Matrícula Nro. 24.557 (11), como lote de terreno ubicado en Villa Tablada Park, Departamento Capital, designado como lote 38 que forma parte de la manzana o fracción A y mide: 13 metros de frente al N.O., linda con calle América; 13 metros de contrafrente al S.E., linda con Silvia Gil Pueyrredón; 30 metros al N.E.; linda con lote 5 y 30 metros al S.O. con lote 37, con una superficie de 390 m2. Según plano: lote de terreno ubicado en Barrio La Tablada,

Departamento Capital, designado como lote 48, manzana A, que mide 13 metros de frente al noroeste a igual contrafrente, por treinta metros en sus lados noroeste y sudoeste, o sea una superficie de 390 metros cuadrados, lindando en su frente noroeste a calle Juan C. Castagnino, su contrafrente sudeste en parte con parcela 41 (Matrícula 136.226/01) y en parte con parcela 43 (Matrícula 136.512) de Rosaura Cerdan de Donato, Gino Marangoni y Osvaldo Aquiles Marangoni; su costado noreste con parcela 4 de María Adolfa Barron de Yde y su costado sudoeste con parcela 43 (Matrícula 136.512) de Rosaura Cerdan de Donato, Gino Marangoni y Osvaldo Aquiles Marangoni. Dra. Oddona de Carral, Juez. Magdalena Buteler, Secretaria. Córdoba, 29 de marzo de 2006.

10 días - 6019 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "Renda, José María y otra s/Usucapión", mediante Sentencia Nº 6 del 27/2/06, ha resuelto: "Villa Dolores, 27 de Febrero de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que los señores José María Renda, L.E. Nº 4.275.263, y Ana Emma Giannuzzi, L.C. Nº 4.961.405, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción veintañal, sobre una fracción de terreno, sito en la localidad de Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 05, ubicado en calle pública s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Pedanía 02, Pueblo 27, Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 003, Parcela 05, y que cpnforme Plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 18/12/01 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. Nº 0033-37714/00, se extiende en su lado Norte y entre los puntos F-A a lo largo 72,90 mts, lindando por dicho costado con calle pública; en su lado Sud y entre los puntos E-D a lo largo de 96,04 mts. lindando por dicho costado con Sergio Domínguez; en el lado Este y entre los puntos A-B, B-C, C-D a lo largo de 93,45 mts., lindando por dicho costado con Silvia Susana De Tonmaso y Ricardo Jorge Di Salvo y en su lado Oeste y entre los puntos E-F a lo largo de 111,20 mts. con Marta Carmen Ramírez, todo lo que hace una superficie total de 8.224,03 m2. Según informe Nº 1839 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 22) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 18/12/01 en Expte. Nº 0033-37714/00 (fs. 2), afecta totalmente los dominios inscriptos al Nº 37473, Folio 42951, Año 1949, a nombre de Julio Orsomarso; al Nº 37141m Folio 36358, Año 1949, a nombre de Miguel Angel Toscano; al Nº 26934, Folio 30819, Año 1949, a nombre de Armando Mariani y; afecta parcialmente el dominio inscripto al Nº 22562, Folio 25857, Año 1949 a nombre de Miguel Martinelli, como así también las Cuentas Números 2902-0580087/3; 2902-0536880/7; 2902-0536549/2 y; 2902-0363337/6... Fdo: Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, 28 de Marzo de 2006. Observaciones: exento de pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, modif. por Ley 8904, arts. 4º y 5º).

10 días - 6046 - s/c.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Pelliza, Elida Angélica - Usucapión

- Medidas Preparatorias para Usucapir - Expte. 320483/36", se ha resuelto librarle el presente edicto: "Autos: Pelliza, Elida Angélica - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapir - Expte. 320483/36". Juzgado de 1ra. Inst. Civ., Com., de 5ta. Nominación, Tribunales I - Piso 2do. pasillo del medio, Bolívar 551 - Cba. Se hace saber a Ud., que en los autos caratulados citados se la dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de Octubre de 2005. Por deducida la presente demanda de usucapión fs. 52, la que se tramita conforme lo dispuesto en los arts. 782 y ss. del CPCC. Cítese y emplácese a los titulares de dominio y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el término de veinte días (Art. 165 CPC), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, mediante edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección conforme lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter (Ley 8904). Asimismo y conforme lo normado por el Art. 784 del CPC. Cítese para que tome conocimiento del juicio, y si se considerasen con derecho pidan participación a la Provincia en la persona del Representante legal del Tesoro, Municipalidad e Córdoba y a los colindantes confirmados por la repartición catastral, en el término de tres días, conforme lo dispuesto por el Art. 784 del CPC. Colóquese el cartel indicativo en la forma y con las referencias prescriptas por el art. 786 del CPC. Firman: Dra. Susana de Bustamante de Carranza, Secretaria.

10 días - 4415 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Juez de 1ra. Inst. Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria, en autos: "Verderone Raúl Danilo - Usucapión", cita y emplaza al señor Carlos Juan Ignacio Llanes o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho sobre la fracción de terreno que se detalla, para que dentro del plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. y C., asimismo, cítese al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Prov., a la Comuna de Arroyo de los Patos en calidad de terceros interesados y a los colindantes: Santiago Roque López, Sucesión de Pablo Palacios, Sucesión de Ramón Charras y Carlos Ignacio Llanes, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C. y C. El inmueble está ubicado en el Dpto. San Alberto, Ped. Nono, Comuna Arroyo de los Patos, de la prov. de Cba., frente a calle El Brete, sin número, designado como Lote 40, de la Mza. 3, que mide al N. 67,34 m.; al S. 73 m.; al E. 36,14 m. y al O. son tres tramos comenzando en el esq. E, Nor.oeste mide 18,6 m., línea E.D, 3,41 m., línea D-C y 15,47 m., línea C-B, cerrando la figura, lo que hace una superficie de dos mil cuatrocientos treinta y cinco con catorce metros cuadrados; lindando: al Norte con Santiago Roque López, al Sur con calle El Brete, al Este con sucesión de Pablo Palacios, Parcela 2 y al Oeste con sucesión de Ramón Charras y Carlos Ignacio Llanes. Todo según plano confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, ingeniero agrimensor, Exped. Prov. Nº 33-70551/03, con fecha de aprobación el 19/8/2003, con la correspondiente aprobación técnica para juicio de usucapión. Firma: Laura Raquel Urizar, Secretaria.

10 días - 4591 - s/c.-

En los autos caratulados: "Brizuela Alejandro César c/Rizzardi Juan José y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. Nº 513333/36, Juzgado de 1º Instancia y 22ª Nominación Civil y Comercial de Cba., Sec. a cargo de la Dra. Monay de Lattanzi, se ha dictado la

siguiente resolución: Sentencia Nº 51. Córdoba, 28 de Febrero del 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de usucapación entablada por Alejandro César Brizuela, y en consecuencia, declarar que el accionante ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, del siguiente inmueble, que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Raúl Arancibia MP 3436 actualizada por el mismo ingeniero y aprobado por la Dirección de Catastro con actualización única de visación de usucapación, (Expte. Prov. 0033-02228/98 con fecha 7 de Julio de 2003), se describe como: una fracción de terreno ubicada en Dpto. Capital, Municipalidad de esta ciudad de Córdoba, Bº Cerro Chico, ubicado en calle Juan Cruz Varela s/n el que se designa como Lote 23, Mz. 1, que mide 11,95 mts. de frente por 25 ms. de fondo lo que hace una superficie de 298,75 m2., la que a su vez se encuentra anexada a la casa de propiedad del actor como parte de su patio. Dicha fracción afecta la parcela Nº 23 dominio 12.996, Aº 1965, Dº 22737, A 1965 en forma total empadronado en el Nº cta. 11-01-1.135.008-6 e inscripto a nombre de Juan José Rizzardi y Alejandro Raúl Rizzardi, ordenando la inscripción del inmueble en el Registro General de la Propiedad a nombre del actor. 2) Cancelar las inscripciones registrales de dominio en su totalidad del inmueble referido en el punto anterior de conformidad a lo establecido en el art. 789 del CPC. 3) Oportunamente publíquese la sentencia por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 789, 783 ter y 790 del CPC. 4) Imponer las costas por su orden, debiendo aplazarse la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Dres. Gustavo E. Belmaña, Jorge Belmaña Juárez y Valeria Brizuela, para cuando exista base económica que permita su adecuada determinación y conforme lo expuesto en el considerando respectivo (conf. Art. 140 bis CPC). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. Patricia Asrín - Juez.

10 días - 4571 - s/c.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, en los autos caratulados: "Drago Horacio Nicolás - Usucapación" (Expte. Letra "D" Nº 18), cita y emplaza a la Sra. María Cuello de Leyes, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, que se describe de la siguiente forma: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Italia Nº 639/647 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia, y que mide: a partir del punto 1 con rumbo sur-este y ángulo de 90º 38' 38" con respecto al lado 6-1, se mide el lado 1-2 de 4,10 mts.; desde el pto. 2, con rumbo sur-este y ángulo de 90º 19' 52" con respecto al lado 1-2, se mide el lado 2-3 de 0,10 mts.; desde el pto. 3, con rumbo sur-este y ángulo de 270º 00' 01" con respecto al lado 2-3, se mide el lado 3-4 de 35,70 mts.; desde el pto. 4, con rumbo nor-este y ángulo de 90º 10' 32", con respecto al lado 3-4, ese mide el lado 4-5 de 10 mts. desde el punto 5, con rumbo nor-oeste y ángulo de 89º 38' 55" con respecto al lado 4-5, se mide el lado 5-6 de 40 mts.; desde el pto. 6, con rumbo sur-oeste y ángulo de 89º 12' 02" con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-1 de 10 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 396,92 m2. Linda: al Norte con Sucesión de Silvia García de Maquena, Parcela Nº 28, MN 298591; al Sur con María Ortega de Villalobos, Dº 20965, Fº 30476, Aº 1981, al Este con Suc. de Silvia García de

Maquena, Parcela Nº 28 MN 298591 y al Oeste con calle Italia. El inmueble afecta el Dominio Nº 2588, Fº 3275, Tº 14, Aº 1940, a nombre de María Cuello de Leyes, y figura inscripta en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Nº 29-01-0275470/9 y su Designación Oficial es Lote Nº 27, Manzana Nº 56. Asimismo cítase como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores, y a los colindantes Sucesión de Sylvia García Mc Kenna ó Maquena, María Rosa O. MR Ortega de Villalobos, Generoso Hormaeche, y Antonio Fontanari, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos dentro del mismo término todo bajo apercibimiento de ley. Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 24 de febrero de 2006. Nota: el presente es sin costo atento a lo establecido en según art. 783 ter de la Ley 8904.

10 días - 3901 - s/c.-

RIO CUARTO - Sentencia Definitiva Número: ciento dos. Río Cuarto, seis de julio del año dos mil cinco. Y Vistos: Estos autos caratulados: "López María Luisa - Usucapación", traídos a despacho para dictar sentencia y de cuyo estudio resulta: Que a fs. 5 y 6 de autos comparece la Sra. María Luisa López iniciando las medidas preparatorias para demanda de usucapación, y manifiesta que hace más de veinte años que se encuentra con la posesión pacífica, pública y continuada del siguiente inmueble: un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en pasaje Atenas Nº 890 dentro del Municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Marcelo A. Foglione y en el número provincial 033-47018/95, se determina como: parcela Nº 29, lote Nº 13, el que consta de catorce con cincuenta metros de frente (14,50 mts); catorce con cincuenta y dos metros de contrafrente (14,52 mts); con treinta con cinco metros de fondo (30,05 mts) con una superficie total de cuatrocientos treinta y seis con treinta y dos metros cuadrados (436,32 mts2.), que lindan: al nor-este parcela número 12, de Domingo L. Guiñazú, al nor-oeste parcela 14, de Vicente Francisco Chiapalle, sud-este Pasaje Atenas, sud-oeste calle Estado de Israel, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número 240509922498. El Dominio consta a nombre de Vicente Francisco Chiapalle e inscripto en el Registro General de la Propiedad del Inmueble de la provincia al dominio 10475, folio 14825, año 1969. Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapación entablada y en consecuencia reconocer a la Sra. María Luisa López, DNI: 2.482.541 como propietaria del inmueble descrito en los vistos precedentes declarando adquirido el dominio por prescripción. II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario sorteado al efecto, como así también los mismos se exhibirán en el transparente del Tribunal y en la Municipalidad de Río Cuarto y por el término de treinta días. III) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción. IV) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Alvaro Muñoz en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Galo E. Copello, Secretario.

10 días - 3881 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.C. Flia. Instr. Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Cba., Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría Urizar de Agüero, en autos: "Pellon de Morelli Gilda E. y otro - Usucapación", mediante Sentencia Nº 78 de fecha 27/9/05, Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Gilda Estela Pellón de Morelli, M.I. Nº 93.701.889, casada y Ricardo Morelli, C.I. Nº 5.636.038, casado, ambos con domicilio en el paraje "Alto del Monte", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: Una fracción de terreno de forma irregular, que se encuentra ubicada en el paraje denominado "Alto del Monte", Municipalidad de Nono, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, de esta provincia de Córdoba, y que mide: a) en su costado Norte: puntos: M-A: 68,80 mts. L-M: 9,34 mts.; b) En su costado Sud: puntos: E-G: 82,68 mts.; c) En su costado Este: puntos: L-K: 35,94 mts., J-K: 21,06 mts., I-J: 5,37 mts. H-I: 68,30 mts. y G-H: 90,22 mts. y d) En su costado Oeste: puntos: D-E: 6,08 mts., C-D: 6,57 mts.; B-C: 9,53 mts. y A-B: 161,17 mts. Todo lo que hace una superficie de una hectárea siete mil quinientos treinta y un metros cuadrados (1 Ha. 7531 mts2.) y que linda: al Norte: Yolanda Suárez; al Sud: Rubén Fonseca; al Este: Rubén Fonseca y Gregorio Romero y al Oeste: calle pública; todo según plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Villalba, mat. Prof. 1039. Este inmueble afecta parcialmente el lote 6 d, con un a superficie total de 6 has. 9659 m2. e inscripto al Dº: 25944 Fº 31792 Tomo 128 del Año 1964, en el Protocolo de Planos al Nº 59429 y Planilla Nº 84.988 a nombre de Gregoria Suárez de Recalde y la cuenta rural Nº 2807-1.760.644/5 a nombre de Gregoria Suárez de Recalde, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Roberto Quevedo (art. 25 del C.A. y 140 del C.P.C.). Protocolícese y déjese copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, Villa Cura Brochero, Cba., 10 de marzo de 2006.

10 días - 4333 - s/c.-

La Sra. Juez de 1º Instancia y 36ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dr. Claudio Perona, en los autos caratulados: "Demín Andrés Felipe - Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación" (Expte. Nº 314316/36), cita y emplaza al Sr. Dennis Juan Boero, a los colindantes: Juan Gustavo Spallina, Mario Alejandro Azimonti, Genaro Shitong y Patricia Adela Gonzales, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares, en un período de treinta (30) días en el BOLETIN OFICIAL, y diario a elección, para que en el término de seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación referida, comparezcan a deducir oposición conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de ley. En relación con los inmuebles a usucapir que se detallan: 1) Fracción de campo sita en Quintas de Ferreyra, Dpto. Cptal., designada como Lote 16, con Sup. de 10.247 m2., que mide y linda: 50 mts. de fte.

al Este con calle; 50 mts. al Oeste con más terreno del mismo campo; 204,80 ms. al Norte con Lote 17; y 205,08 mts. al Sud con Lote 15. Consta inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. a nombre de Boero, Dennis Juan, en la Matrícula Nº 14.509 Cptal. (11); Nomenc. Catastral: C.26, S. 11. Mz. 1 Parc. 20. Empadronado en la D.G.R. bajo la Cuenta Nº 11-01-0863560/6, con una Base Imponible de \$ 2.140.- año 2005. 2) Fracción de campo sita en Quintas de Ferreyra, Dpto. Cptal., designada como Lote 17, con Sup. de 10.233 m2., que mide y linda: 50 ms. de fte. al Este con calle; 50 ms. al Oeste con más terreno del mismo campo; 204,52 ms. al Norte con Lote 18 y 204,08 ms. al Sud con Lote 16. Consta inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. a nombre de Boero, Dennis Juan en la Matrícula Nº 14.510 Cptal. (11); Nomenc. Catastral: C. 26, S.11 - Mz. 1 - Parc. 19. Empadronado en la D.G.R. bajo la Cuenta Nº 11-01-0863561/4, con una Base Imponible de \$ 2.137.- para el año 2005. Según el Plano de Mensura que obra a fs. 2 y 25, ambos lotes a usucapir unificados, se describen como uno solo de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Quintas de Ferreyra, Dpto. Cptal., formada por los Lotes 16 y 17, y que se designa en el Plano como Lote 38, que mide: 100 mts. de fte. al Este, línea A-B, e igual contrafrente al Oeste, línea C-D, por 204,37 mts. de fdo. al Norte, línea A-D; y 204,85 ms. de fdo. Al Sud, línea B-C, lo que hace una Sup. de 20.460,92 m2. lindando: al Este calle pública; al Oeste fracción rural de Mario Azimondi, C.24-S.12.Mz.001-P.002. Matrícula Nº 11.044; al Norte Parcela 18 de Genaro Shitong - Matrícula Nº 60.348 (actualmente propiedad de la Sra. Patricia Adela Gonzáles, cónyuge del compareciente); y al Sud Parcela 21 de Juan Gustavo Spallina. Matrícula Nº 127.917. A esta fracción de terreno, según plano de mensura, se le asigna la siguiente Nomenclatura Catastral: C.24-S.11-Mz.001 - Parc. 038. Córdoba, 6 de Marzo de 2006.

10 días - 4319 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Maurino Aldo Alberto - Usucapación", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Urizar de Agüero, se ha dictado la Sentencia Número: ciento dieciocho de fecha 20 de Diciembre de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Aldo Alberto Maurino, DNI. Nº 6.558.807, domiciliado en Avenida Mitre Nº 1220 de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: fracción de terreno, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, que es parte de otra fracción de mayor superficie, ubicada en la localidad de Panaholma, Pedanía Panaholma, Dpto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, que es de forma irregular y que según plano de mensura privada, realizado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, mide: Partiendo del vértice A hacia el vértice B, mide 74,08 ms.; desde éste vértice B con un ángulo de 132º 51' 40", hacia el vértice C, mide 117 m.; desde este vértice C con un ángulo de 62º 28' 30", hacia el vértice D mide 78,77 m., desde este vértice D con un ángulo de 109º 57' 30"; hacia el vértice E mide 6,51 m., desde éste vértice E, con un ángulo de 173º 02' 30"; hacia el vértice F mide 8,59 m., desde este vértice F con un ángulo de 193º 03' 10"; hacia el vértice G mide 8,21 m., desde este vértice G con un ángulo de

189° 56' 20"; hacia el vértice H mide 26,25 m., desde este vértice H con un ángulo de 173° 01' 00"; hacia el vértice I mide 8,17 m., desde este vértice I con un ángulo de 172° 21' 50"; hacia el vértice J mide 3,50 m., desde este vértice J con un ángulo de 170° 31' 00"; hacia el vértice K mide 3,25 m., desde este vértice K con un ángulo de 175° 21' 30"; hacia el vértice L mide 11,23 m., desde este vértice L con un ángulo de 198° 09' 00"; hacia el vértice M mide 31,04 m., desde este vértice M con un ángulo de 154° 43' 40"; hacia el vértice A mide 17,94 m., y en A se cierra la figura con un ángulo de 74° 27' 20", todo lo que hace una superficie de ocho mil quinientos cuarenta metros cuadrados. Y linda: al Norte y Sud con posesión de María Eloísa López de Altamirano, pertenecientes a la mayor superficie; al E con Río Panaholma y al Oeste con calle interna que atraviesa la mayor superficie de Norte a Sud. El inmueble se designa como lote 203-3385 y no afecta domino alguno. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, y diario local "Democracia, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Analía Verónica Huere (art. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y dése copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.

10 días - 4785 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor H. Peiretti, Secretaría Nº 1 a cargo del Proc. Evaristo Lombardi, en los autos caratulados: "Brizio Eusebio Bautista c/Margarita Filippa ó Margarita Regina Filippa - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: setecientos treinta. San Francisco, noviembre tres de dos mil cuatro. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por el actor Eusebio Bautista Brizio, el siguiente inmueble: Una Fracción de Terreno, campo con todas sus mejoras ubicada en la parte Sud del Lote número cincuenta y cuatro de las que forman la Colonia Iturraspe, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba y que según plano de mensura para usucapión realizado y amojonado en el terreno señalado con fecha 6 de noviembre de año 1998 labrado por el Ingeniero Héctor M. Aylagas y aprobado en expediente número 0033-11649/99, se identifica como Lote 183-0267 y tiene las siguientes medidas y linderos: su costado Nor-Este puntos A-B mide 1287,50 mts. por donde linda con la parcela 183-0467 de Rosa Filippa de Galetto y Héctor Santiago Buley y parcela 183-0468 de María Rosa Ghiglione de Aymar y Miguel Angel Ghiglione, desde el punto B hasta el punto C en dirección Sud-Oeste formando el costado Sud-Este mide 392,40 ms. por donde linda con parcela 183-0369 de Néstor Elvio Lingua camino público de por medio; desde este punto C. en dirección Nor-Oeste formando el costado Sud-Oeste hasta dar con el punto D mide 1287,50 ms. por donde linda con parcela 183-0266 de Victoria de Filippa, René Pedro Filippa, Víctor Francisco Filippa y Maciel José Filippa y parcela 183-0167 de Leonora Giayetto de Filippa y Margarita Teresa Filippa camino público de por medio y desde el punto D. en dirección Nor-Este hasta dar con el punto A. cerrando la figura y formando el costado Nor-Oeste mide 391,80 ms. por donde linda con parcela 183-0464 de

Juan Felizia camino público de por medio, todo lo que encierra una superficie de 50 Has. 4829 ms2. al Nº 618, Fº 417, Tº 2 del año 1922 consta el dominio del inmueble ubicado en Colonia Iturraspe, Departamento San Justo, Pedanía Libertad, Provincia de Córdoba, con superficie de 18 Has. 17 as., 17 cas., que lindan al N. con Rosa Mercedes Filippa; al E. con lote 64, al O. con lote 44 y a S. con Rosa Mercedes Filippa y al Nº 75, Fº 48, m Tº 1 del año 1095 constan inscriptas dos concesiones en la parte Sud del lote Nº 54 de la Colonia Iturraspe, Departamento San Justo, Pedanía Libertad, Provincia de Córdoba, midiendo el lote Nº 54: 519 mts., 60 cm2. de N. a S. por 1.299 mts. de E. a O., siendo los límites generales por el N. el lote Nº 55; por el S. el lote Nº 53; al E. el Lote Nº 64 y al O. el lote Nº 43. Se encuentran empadronados en la Dirección General de Rentas bajo el Nº 3001-0.231.341/4 y 3001-0.231.340/6 y ordenar se inscriba el mismo en el Registro General de Propiedades y Dirección General de Rentas. II) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y La Voz de San Justo (artículo 783 del C. de P.C.). III) Imponer las costas de por el orden causado y diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. Asimismo, la Excm. Cámara Civil, Comercial y Contencioso Administrativa de San Francisco, en los mismos autos ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: ochenta y uno. San Francisco, veintiocho de diciembre de dos mil cinco... Se Resuelve: I) Rechazar por inadmisibles el recurso de apelación deducido por el apoderado de la Procuración del Tesoro del Estado Provincial en contra de la Sentencia Número Setecientos treinta de fecha tres de noviembre de dos mil cuatro, dictada por el Sr. Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de esta ciudad. II) Imponer las costas de la Alzada por su orden. III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando haya base para hacerla, la que se deberá practicar en el 40% de la escala del art. 34, en función del art. 37 Ley 8226. Protocolícese y bajen. Fdo.: Dr. Mario C. Perrachione, Presidente. Dr. Roberto A. Biazzi, Vocal, Dr. Francisco E. Merino, Vocal. Oficina, 10/3/06.

10 días - 4617 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Mercau Juan H. - Usucapión", (Expte. "M" 3/04), que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. Nº 2, Dra. María Leonor Ceballos, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con der. sobre el inmueble y a: Eusebio Octavio Morán y a los colindantes: Jorge Fabián Bugnar; Juan Fonseca; Suc. de Octavio Gallardo (hoy Juan Fonseca), Luis Coms (hoy Ana Rosa Kübler y Mario Augusto Fernández), y Suc. de Antonio Lencina -terceros interesados: Art. 784 CPCC - Una fracc. de campo ubic. en el lugar denom.: "Alto de Piedra Blanca", Pnia. Talas, Dpto. San Javier, Cba., desig. Lte. "2912-2787", mide: N.: lados UV: 89,46 ms.; VW: 18,50 ms.; WX: 28,50 ms.; XY: 21,04 ms.; YZ: 77,26 ms.; ZX: 154,89 ms.; XA1: 225,85 ms.; A1B1: 21,82 ms. y B1A: 34,60 ms.; S.: Lados: JK: 69,07 ms.; KL: 89,73 ms.; LM: 53,71 ms.; MN: 61,35 ms.; NO: 24,92 ms.; OP: 31,85 ms.; PQ: 81,77 ms.; QR: 16,93 ms. y RS: 123,49 ms. E: Lados: ST: 67,30 ms. y TU: de 13,16 ms.; y O: lados: AB de 19,72 ms.; BC: 18,08 ms.; CD: 19,49 ms.; DE: 17,50 ms.; EF: 8,59 ms.; FG: 53,75 ms.; GH: 90,86 ms.; HI: 35,52 ms. e IJ: de 44,99 ms. Sup.: 8 Has. 2169 ms2. Linda: N: con camino vecinal y con posesión de Jorge Fabián Bugnar; al S.: con pos. de la suc. de Octavio Gallardo -Hoy Juan Fonseca-, con

pos. de Ana Rosa Kübler y Mario Augusto Fernández (antes Luis Coms) y con pos. de la suc. de Antonio Lencina; al E.: con camino vecinal y al O.: con pos. de Juan Fonseca. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última public. comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 13 de Marzo de 2006. Dra. María Leonor Ceballos, Sec.

10 días - 4616 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Stiberman Rubén Alberto - Usucapión", (Expte. S" 6/04), que tramitan por ante este Juzg. de 1º Inst. y 2ª Nom. Civ., Com., y Conc. Sec. Nº 3: Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, se ha resuelto citar y emplazar a: "Sagaro Sociedad en Comandita por Acciones", y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Juan Carlos Peña, Carmen Rosa Prado, Juan José Prado, Agapito Gómez, o Agapito Antonio ó Arturo Gómez: terceros colindantes: Art. 784 inc. 3) CPCC.; y presuntos o posibles interesados: Art. 784 inc. 3) CPCC.: María de la Plaza de Arias Moreno, Lucía Ponce de Pérez y/o sus sucesores, María Ana Torres, Juan Carlos Sosa y Marta Olaya Cordero. Una fracción de terreno ubic. en San Javier-Yacanto, Pnia. San Javier, Dpto. San Javier, Cba. Desig. Lote "21", mide: N: lados: FG de 27,02 ms.; GH: 19,57 ms.; HI: 2,33 ms.; IJ: 3,59 ms.; JK: 20,73 ms. y KL de 14,19 ms.; s.: BC: de 53,97 ms.; E.: lados CC1 de 70,33 ms.; C1D de 8,40 ms.; DE de 23,63 ms. y EF: de 22,02 ms. y O.: lados: AB de 46,34 ms. y LA de 10,59 ms. Sup.: 4574,03 ms2. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última public. comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 8 de febrero de 2006. Dra. Susana E. Gorordo de G. Zugasti, Sec.

10 días - 4614 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Altamirano Inés Vicitación - Usucapión" (Expte. "A" 8/98), la Juez Civ., Com. y Conc. de 1º Inst. y 1ª Nom. Sec. Nº 1: Dra. Cecilia María H. de Olmedo, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro.: cinco. Villa Dolores, quince de Febrero de dos mil seis. Y Vistos:... Y... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia declarar que Inés Vicitación Altamirano, L.C. Nº 3.492.913, argentina, nacida el primero de diciembre de mil novecientos treinta y seis, con domicilio real en calle Estanislao Silva s/nº de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de una fracc. de terreno con todo lo Edif..., clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubic. sobre calle Estanislao Silva s/nº de la localidad de Villa Dolores, Pnia. Dolores, Dpto. San Javier de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "21" y que se describe partiendo al punto A con rumbo nor-este y un áng. de 75° 24' 37" se mide el lado AB hasta llegar al punto B de 144,20 ms., desde éste último punto con un áng. de 103° 47' 17" y rumbo norte se mide el lado BC de 38,28 ms. hasta llegar al punto C, desde este último punto con un áng. de 76° 03' 17" y rumbo sur-oeste se mide el lado CD de 143,75 ms. hasta llegar al punto D, desde éste último punto y con un áng. de 104° 44' 49" y rumbo sur se mide el lado DA de 38,01 ms. hasta llegar al punto A cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de cinco mil trescientos veintidós metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados (5.322,68 ms2.) que linda: al Sur con Ernaldo Hormaeche, al Este, con calle pública, al Oeste con calle pública a La Cañada y al Norte con calle Estanislao Silva, lo que surge del plano de mensura confeccionado

por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia y visado por la Direc. Gral. de Catastro mediante Expte. Nº 0033-80105/98 con fecha 21/4/98. b)... c)... d)... e)... f) Protocolícese y déjese copia en autos. Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Of. 27 de Feb. de 2006. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 4615 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Maurino Aldo Alberto - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Urizar de Agüero, se ha dictado la Sentencia Número: ciento diecisiete de fecha 20 de Diciembre de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Aldo Alberto Maurino, DNI. Nº 6.558.807, domiciliado en Avenida Mitre Nº 1220 de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: "una fracción de terreno, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado en el lugar denominado "El Alto" ó "Alto de Monte" ó "Isleta del Monte" ó "Altos de Nono", Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., y que según Plano de mensura de usucapión confeccionado por el Ingeniero Mario Alberto Heredia, mide: Partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 140,60 m.; desde éste vértice B con un ángulo de 90° 00' 00" hacia el vértice C mide 71,78 m.; desde éste vértice C con un ángulo de 90° 00' 00", hacia el vértice D mide 140,70 m.; desde éste vértice D con un ángulo de 89° 55' 08" hacia el vértice A mide 71,78 m. y en A se cierra la figura formando un ángulo de 90° 04' 52", todo lo que hace una superficie de Una Hectárea, noventa y seis metros cuadrados. Y linda: Al Norte con Ramón Ramírez; al E con posesión de Daniel Romo, camino público de por medio; al Sud con posesión de Pedro Díaz y al Oeste con posesión de Armando de Ferrari, camino vecinal de por medio. El mismo se encuentra empadronado a los fines tributarios en cuenta Nº 28070372910/2. El inmueble afecta el Dominio Nº 15023, Fº 20544, Tº 83Aº 1968, a nombre de Ramón Ramírez por lo que se dispone su cancelación (art. 789 C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Local "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Analía Verónica Huere (art. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.

10 días - 4784 - s/c.-

Orden Juez 1º Inst. y 43º Nom. Civil y Comercial, Secretaría Romero en autos: "Ronconi Angel - Usucapión" Exp. 326479/36, emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir "fracción parcial de terreno cercado de 3.147,30 mts2. de superficie mayor con frente sobre calle Alianza afectando parcela 9 sin situarse en la traza con frente sobre calle Alianza afectando parcela 9 sin situarse en la traza de la futura apertura de calle Luis Pasteur, barrio Matienzo de esta ciudad, según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Martín Gómez Pizarro, aprobado el 19/9/2003 por Dirección de Catastro de la Provincia exp. 0033-079193/03 y su agregado 0033-073805/03 para que concurran a deducir oposición dentro del término de seis días bajo apercibimiento. Dra. María Alejandra Romero, Secretaria.

10 días - 4865 - s/c.-

DEAN FUNES - El Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Deán Funes en autos: "Rochas de Bustos Marta Susana - Prepara Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en el plazo de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del interesado. El inmueble se describe como: parte de mayor superficie ubicado en lugar denominado "La Esperanza" compuesto en un todo de 65 htas.; los Límites del son: al Norte con Damaceno Rocha, por el Sud terrenos de Ramón Quinteros, al este con terrenos de la vendedora y al oeste terrenos adjudicados a Teófilo Rocha, hoy Licarpo Rocha. Consta inscripto al Dominio Fº 309 del año 1942 a nombre de Pablo Damaceno Rocha en un 50% y otro 50% a nombre de Javier Benito Rocha, la presente usucapión abarca una superficie de 32 htas. Sobre este 50% del nombrado en último término. Designación catastral: lote 112, Parcela 4865 Paraje La Esperanza, Dpto. Tulumba o Villa Tulumba. Fdo.: José María Smith. Juez; María Elvira Casal, Secretaria. Se publicará conforme art. 783 del CPCC Ley 8904. Marzo de 2006.

10 días - 5198 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. 2ª Nom. C.C.C. de la ciudad de Villa Dolores-Córdoba, en autos: "Altamirano María Cristina - Usucapión", cita y emplaza en calidad de demandado a Javier Romero o su sucesión, y como terceros interesados a los colindantes Ezequiel del Corazón de Jesús Romero, Humberto José Romero y Javier Romero o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, con relación al siguiente inmueble: "un inmueble ubicado en camino vecinal (a unos 30 mts. de Ruta Nº 14), de la localidad de La Población, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba. El cual mide: En el costado Sud: 1) entre los puntos AB-32, 19 mts.; 2) entre los puntos BC-25, 03 mts.; 3) entre los puntos CD-20 mts.; 4) entre los puntos DE-55, 03 mts.; 5) entre los puntos EF-51, 29 mts.; 6) entre los puntos FG-77, 38 mts.; 7) y entre los puntos GA-2, 47 mts. Y linda: al Norte: resto de la propiedad de María Cristina Altamirano; al Sud: con calle pública; al Oeste: con calle pública; y al Este: con Parcela Nº 02 Lote de Romero Ezequiel del Corazón de Jesús y Romero Humberto José; también limita entre los puntos BC y CD con resto de parcela de María Cristina Altamirano. Todo lo cual hace una superficie total de tres mil seiscientos sesenta metros cuadrados (3.660 mts2.) aproximadamente. Para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del mismo término, bajo apercibimiento. Of. 14 de Marzo de 2006. Antonio Humberto Gutiérrez, Secretario. Este edicto se encuentra exento de pago de tasas y/o cualquier otro arancel, -art. 24 Ley Pcial. 9150. El presente edicto deberá ser publicado por diez (10) veces a intervalos regulares de tres (3) días dentro del un período de treinta días (art. 783 C. de P.C.).

10 días - 4953 - s/c.-

JESÚS MARIA - El Juzgado de 1º Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Jesús María, a cargo del Dr. Ignacio Torres Funes, Secretaria a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en autos caratulados: "La Del Río S.A. - Usucapión", cita y emplaza en calidad de parte demandada a la firma Huancayo Sociedad Anónima Financiera,

y en su calidad de colindantes a Eduardo Cernadas, Jorge Cernadas, Alfredo Cernadas Quesada, Cristina Cernadas Wrightman, Carlos Alberto Cernadas Wrightman (hoy su sucesión), Jorge Cernadas Strom, Ricardo Cernadas Strom y a los terceros interesados, la provincia de Córdoba y la Comuna de La Pampa y a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos arriba citados, bajo apercibimiento de rebeldía, con respecto al siguiente inmueble: Lote de terreno designado como Parcela 1613-5343, que mide y linda: su frente al Oeste, 126,15 mts. con Río de Chilorco que lo separa de la parcela 1613-5042 denominada las Barrancas propiedad de Huancayo Sociedad Anónima Financiera; su lado Norte 1592,48 mts, con Río de Chilorco que lo separa de la parcela denominada Bajo de Olmos propiedad de Huancayo Sociedad Anónima Financiera; su lado Este, 292,71 mts. con parcela 1613-5247 de Eduardo Cernadas y otros (*); su lado Sur, 1341,99 mts. con parcela 1613-5042 denominada Las Barrancas propiedad de Huancayo Sociedad Anónima Financiera, lo que hace una superficie de 21 ha. 4364 mts2. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de la señora Rosario Banegas de Mansilla, y cuyo dominio no consta por ser anterior a la creación del Registro y se encuentra empadronada a nombre de Huancayo Sociedad Anónima Financiera con Nº 34-05-2020084/9. En la Dirección General de Catastro el inmueble se encuentra registrado bajo la siguiente numeración: Hoja: 1613, Parcela 5343, Departamento: Totoral, Pedanía: Río Pinto. En la Dirección General de Rentas se encuentra inscripto en la Cuenta 340520200849. Jesús María, 31 de octubre de 2005.

10 días - 5197 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Maurino Aldo Alberto y Graciela Teresa Cerrutti - Usucapión", (Expte. Letra "M" Nº 57 Año 2002), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Urizar de Agüero, se ha dictado la Sentencia Número: ciento dieciséis de fecha 20 de Diciembre de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Aldo Alberto Maurino, D.N.I. Nº 6.558.807 y Graciela Teresa Cerutti, DNI. Nº 10.635.636, domiciliados en Avenida Mitre Nº 1220, de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, son titulares en partes iguales del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: "una fracción de terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, ubicado en la Localidad de Panaholma, Pedanía Panaholma, Dpto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, que es de forma irregular, corresponde a una superficie de mayor extensión denominada "Paraje Corral de Vacas" y que según plano de mensura privada, realizado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, mide: Partiendo del vértice A hacia el vértice B, mide 126,95 m.; desde este vértice B, con un ángulo de 194º 27' 10" hacia el vértice C, mide 47,37 m.; desde este vértice C con un ángulo de 194º 21' 10" hacia el vértice D mide 40,39 m.; desde este vértice D con un ángulo de 95º 42' 50" hacia el vértice E mide 48,89 m.; desde este vértice E, con un ángulo de 129º 48' 10" hacia el vértice F mide 24,71 m.; desde este vértice F, con un ángulo de 221º 54' 10" hacia el vértice G mide 110,22 m.; desde este vértice G, con un ángulo de 99º 30' 30" hacia el vértice H

mide 134,64 m.; desde este vértice H con un ángulo de 188º 23' 20" hacia el vértice I, mide 37,17 m.; desde este vértice I con un ángulo de 240º 37' 10" hacia el vértice J mide 56,16 m.; desde este vértice J con un ángulo de 257º 42' 50" hacia el vértice K mide 24,21 m.; desde este vértice K con un ángulo de 79º 07' 50" hacia el vértice L mide 17,59 m.; desde este vértice L con un ángulo de 179º 18' 30" hacia el vértice M mide 95,36 m.; desde este vértice M con un ángulo de 76º 30' 50" hacia el vértice N mide 150 m.; desde este vértice N con un ángulo de 127º 51' 10" hacia el vértice O mide 244,30 m.; desde este vértice O con un ángulo de 144º 21' 40" hacia el vértice A, mide 114,88 m., cerrando el perímetro en A con un ángulo de 110º 22' 40"; todo lo que hace una superficie de Ocho hectáreas un mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados. Y linda: al Norte, del lado Oeste entre los puntos G-M linda con el Río Panaholma, y entre los puntos M-N con Rosario López, al Sud y al este linda con Rosario López. El inmueble se designa como lote 203-3388 y afecta en forma parcial el dominio Nº 15848, Folio Nº 18663. Año 1951 inscripto a nombre de Fermín López, Fermina López, Rosario López y Juana López, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario local "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Analía Verónica Huere (art. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.

10 días - 4783 - s/c.-

VILLA MARIA - El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial y Flia. de 3ª Nom. de la ciudad de Villa María, en autos: "Cocco, Mónica María c/Vicente Manuel Chavarría - Usucapión", ha ordenado lo siguiente: Villa María, 20 de febrero de 2006. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese por edictos a los Terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C. de P.C.C.)... Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C. de P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros. Fdo.: Dr. Víctor Adrián Navello - Juez - Dra. María Luján Media - Pro-Secretaria Letrada - Secretaria Nº 5. Inmueble a usucapir: Fracción de terreno sito en calle Mendoza esq. Porfirio Seppey en la ciudad de Villa María, pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, ubicada en la Manzana Letra "F", Lote veinticinco, sus medidas son: al NE. 12,31 mts. - línea A-B-, al SE. 26 mts. lado B-C- al SO 5 mts. - lado C-D- y su costado NO está formado por una línea quebrada en tres tramos así: el primer tramo lado E-D mide 15 mts., el segundo tramo lado E-F mide 7,31 mts. y cerrando la figura, el tercer y último tramo lado F-A mide 11 mts. Superficie: 210,41 mts2. Linda: al NE. Parcela 18 de Omar Nazareno Bufarini y Elida Margarita Chavarría y parcela 20 de Eulio Neri Cid y Aurelia Rivero de Cid, al SE con calle Mendoza y al SO con calle Intendente Porfirio Seppey, conforme al plano de mensura. Inscripto a nombre de Vicente Manuel Chavarría en Protocolo de Dominio Nº 6.138, Folio 7.634, tomo 31 año 1954. Of. 10/3/06. María Luján Medina, Prosecretaria Letrada.

10 días - 5043 - s/c.-

El Juzgado de 1º Instancia y 45ª Nominación en los autos: "Morzone Juan Alberto c/Morzone Juan Bautista y otros - Usucapión - Expte. Nº 473296/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de junio de 2005. Imprímase a la demanda de usucapión incoada el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Juan Bautista Morzone, Eduardo Morzone; y Mariela Morzone, Patricia Morzone, Carlos Morzone y Mario Morzone (estos cuatro últimos herederos de Celsio Morzone), al domicilio denunciado a fs. 39 de autos, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien mueble de que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos del bien objeto del juicio en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección -art. 783, C. de P.C.-, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Fdo.: Héctor Daniel Suárez, Juez. Nilda Estela Villagrán - Secretaria. Córdoba, 30 de noviembre de 2005. Téngase presente la rectificación efectuada... Fdo.: Nilda Estela Villagrán - Secretaria. El bien mueble registrable, que se intenta usucapir es el siguiente: automotor marca Ford, tipo transporte de carga, modelo F 100 (1974), Chasis marca Ford Nº KAL JPY, motor originario Nº DPYG 16952, el cual fue reemplazado por un motor marca Perkins, gasolero de 4 cilindros, modelo 4 PA203, Nº P.A. 4.529.093, dominio X 260.582. Nilda Estela Villagrán, Secretaria.

10 días - 5742 - s/c.-

El Juez de 1ra. Instancia y 8va. Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Hugo Liendo, hoy 34º Nom., Secretaria Nro. 16 en los autos caratulados FERREYRA OMAR E. - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº: SEISCIENTOS DOCE Córdoba, 4/12/95 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al señor Omar Eduardo Ferreyra titular del derecho de dominio y sobre el inmueble consolidado mediante la prescripción adquisitiva, que se describe como una fracción de terreno ubicado en barrio San Martín de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital sobre la calle Soldado Ruiz N 867, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que se designa como LOTE 11 de la MANZANA 17 y mide 12,50 metros al NE sobre calle Soldado Ruiz, igual contrafrente al SO, por 50 metros de fondo, lo que hace una superficie de 615 metros cuadrados y linda al NE con la citada calle Soldado Ruiz, al SO con el inmueble de María López de Giusto y Domingo Giusto, al NO con propiedad de Mariano Sánchez, Nemesio Oscar Torres y Francisca Gracia Lucía Lutri de Bosco y al SE con de Angel Santiago Gotti". Que el dominio consta a nombre de Tomás Ferreyra en la proporción de derechos y acciones a \$ 2.450 y Tomás Brigido, Pedro Elvira, Laura, Corina, Lorenzo Rubén y Carlota Ferreyra en la proporción de \$ 318,75 para cada uno. Se encuentra registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura visado en el expediente N 0033/31568/91 Departamento Capital y empadronado en las Dirección General de Rentas de la Provincia con número de Cuenta 1101 0012130/1 y en el Registro General de la Propiedad al N 2849 Folio 3059 Tomo 13 del Año 1933. II) Oportunamente ordénese las

inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley IV) Con costas al actor, a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales de Beatriz Mercedes Pansa en la suma de pesos tres mil ochocientos (\$3.800). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo HECTOR HUGOLIENDO Juez-

10 días - 8453 - s/c

La Señora Jueza de 1º Instancia y 22 Nominación en lo Civil y Comercial, ubicado sobre Caseros 550 – Primer Piso Pasillo Central, Secretaría a cargo de la Dra. Elba H. Monay de Lattanzi, en los autos caratulados, "SCURTI, Ricardo Daniel y Otro c/ OLIVA de ALVAREZ Marcelina – USUCAPION – Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. N° 128783/36, cita y emplaza a quienes pretendan tener derecho sobre el inmueble que se describe a continuación y a los colindantes Blaksley Harilaos María Marta, Cirilo María Angélica, Ferrero María Aurora, Chiglione Miguel Marcos, Iceta Pascual, Spinelli Ernesto Mario, Guillermon Manuel Francisco y Vallejos Ramón Eusebio, Fracción de terreno que se ubica en la Localidad de Cabana, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, que partiendo del punto A con dirección Sur hasta el punto B; 38,32 metros, lindando con camino provincial a los Quebrachitos, del punto B al punto C con dirección Sur-Este; 62,10 metros, por donde linda con camino provincial a los Quebrachitos, de este punto y con dirección al NorOeste, hasta llegar al punto D; 1.173 metros, lindando con parcela rural N° 1553 en parte, en parte con parcelas de la manzana 76, N° 1 (de Ramón Eusebio Vallejos)-2-3-4-5-6-7-8 (de propiedad de Luis Alberto Iglesias)-9- (de María Angélica Cirilo de Palacios) 10-11- 12-13-14 (de Luis Alberto Iglesias) –15- (de Luis Francisco Guillermon), en parte calle pública y en parte con parcelas de la manzana 75, N° 1-2-3 (de Luis Alberto Iglesias) 4- (de Pascual Isella)-5- (de Elpidio Vargas)-6-7 (de Luis Alberto Iglesias)-8- (de María Alcáin de Blaksley)-9- (María Angélica Cirilo de Palacios)-10- (de José Claudio Nieto)-11- (de Oscar Hugo Sinfora)-12- (Alberto Marcos Casas); desde el punto D al punto E con dirección NorEste; 205,60 metros, lindando con Arroyo del Franco, desde el punto E al Punto F con dirección al Oeste; 194,43 metros, con idem lindero que el anterior; desde el punto F al punto G con dirección al este mide 271,53 metros y linda con parcela sin designación, desde este punto al punto H con dirección al este mide 758,04 metros y linda en parte con manzana 32, parcela N° 1 (de Marcos Ferreyra)-2- (de Ramona Ludueña de Ferreira)-1- (de Luis Alberto Iglesias)- 38- (del Gobierno de la Pcia. de Cba.)-37-36 (de Luis Alberto Iglesias)-34- (de Héctor Orlando Zapata)-33- (de Luis Alberto Iglesias)-32-31 (de Diego Pajón) y desde este punto al punto I con dirección al Sur mide 321,57 metros, lindando con resto de parcela rural 1654-5857 (de Marcelina Oliva de Alvarez ocupada por Sr. Ferreyra), y desde aquí con dirección al Este hasta el punto A y cerrando la figura 205,10 metros, con igual lindero que el anterior, formando una Superficie Total de 28 Hectáreas, 6822,12 Metros Cuadrados, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.-

10 días - 6338 - s/c.-

COSQUIN - La Jueza de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de Cosquín, en autos: "Reyna Julio César - Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Novecientos ochenta y tres. Cosquín, veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Y Vistos:... Y

Considerando:... Resuelvo: 1.- Hacer lugar en todas sus partes a la demanda promovida y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintañal por el Sr. Julio César Reyna D.N.I. N° 10.055.214, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Marissa Inés Zicovich, nacido el día once de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, de profesión comerciante, el inmueble descrito en autos, consolidado mediante prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en el Registro General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura en Expte. N°033-38433/93, Dpto. Punilla, cuya aprobación técnica lo fue en fecha 9 de Marzo de 1993, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Córdoba, bajo el N° 2301-2146213/9 a nombre de Elsa del Carmen Campos; con nomenclatura catastral 11 03 092 8, designación oficial como Lote 5, estado edificado, que en el plano del Ingeniero Colombo se designa como Lote 8, con superficie de 1.034,55 mts2., que mide: 30 m. de frente al NE, línea AB; 36,20 m. en su costado NO, línea BC; 30,26 m. de contrafrente al SO, línea CD; y 32,79 m. en su costado SE, línea DA, encerrando una superficie total de 1.034,55 mt2. y linda: al NE con calle Monseñor de Andrea; al NO con parcela 15 poseída por sucesores de Servando Campos y Parcela 7 propiedad de Alberto Cirilo; al SO parcela 14 poseída por Suc. de Servando Campos, Parcela 13 de propiedad de Antolín Amado González; y parcela 12 de propiedad de Hilda Ceballos de González; al SE parcela 11 de propiedad de Ruperto Ochoa y parcela 9 de propiedad de Julio César Reyna. El dominio de este inmueble consta, integrando una mayor extensión a nombre del Sr. Roque Tomás Cortéz, por dos acciones y derechos en Protocolo de Punilla N° 45, Folio N° 48 del año 1931; y como lote 5 del plano privado confeccionado por el Ing. Civil Miguel A. Ferrando y el Agrimensor Oscar C. Ferrando para la división de condominio de "Roque Tomás Cortes y Ctes." El lote en cuestión figura a nombre de herederos de Elisa Rivero de Campos, plano que ha sido incorporado al dominio 39.031, Folio N° 48.889, Tomo N° 196 del año 1960. 3) Ordenar la inscripción en el Registro General de Propiedades, Dirección General de Catastro de la Provincia a nombre del usucapiente. 4) Publíquese la presente resolución, mediante edictos por el término de ley. 4) Publíquese la presente resolución, mediante edictos por el término de ley. 5) Con costas a cargo del peticionante, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los letrados intervinientes Dres. Daniel Horacio Gentile César, Claudia María Simes y Ana Lía del Valle Vivas, en conjunto y proporción de ley, con carácter provisorio en la suma de pesos: trescientos sesenta y siete (\$ 367 - 15 jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Nora Palladino, Secretaria.

10 días - 5760 - s/c.-

El señor Juez de 1º Inst. Civil, Com. y Conc. de 2º Nom. en autos: "Pietrobelli Abel Francisco - Usucapion", cita y emplaza a Rosa Argentina Melgarejo de López y a quienes se consideren con derecho, y a los colindantes Héctor Humberto Garay, Elías Ricardo Yunen, María Cordero y Enrique Corte, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, sobre un inmueble que se trata de prescribir, bajo apercibimiento de ley, ubicado en Villa Dolores, pedanía Dolores, departamento San Javier, provincia de Córdoba, lote 3 de la Mzna. 3: mide y linda: desde el punto A al punto B con rumbo Oeste noroeste 1/4 norte 10,01 m y linda con pasaje Chaco; desde el punto B al punto C con rumbo Sur suroeste 41,42 m. y linda con Héctor Humberto Garay; desde el punto

C al punto D con rumbo Este 1/4 sureste 10,02 m. y linda con: en parte con María Cordero y en parte con el actor, Abel Francisco Pietrobelli, y cerrando el perímetro desde el punto D al punto A con rumbo Norte 1/4 noreste 40,87 m. y linda con Elías Ricardo Yunen. Sup. 411,67 mts2. Oficina, Marzo 2006. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, Secretario.

10 días - 5903 - s/c.-

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "AUSTIN EDGARDO WALTER S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Jose Chiazzo, Margarita Bollak de Chiazzo, Luis Hipólito Fernández y Susana Mabel Biset de Fernández y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicada en Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confecc. por el Ing Civ. Cesar A. Monetti, M. P 3567 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia en Expte. N° 0033-81375/03, (27/04/04) afecta en forma total al lote N° 30 compuesto por las parc. N° 18, 19, 20 y 21, Mz of. N° 53, lotes of. 8,9,10,11; insc. Reg. Propiedad al F°35198 T 141 A°11976, y F°36395 T°146 A° 1976, las parcelas (unidas) objeto de esta posesión limita al NE con parcela N° 22 DE Americo Osvaldo de Zordo, al SE con parcela 17 de Americo Osvaldo de Zordo, al SO con calle Los Molles y al NO con calle Copiapo; con sup. total, según mensura de 1.885,58m2. N° e cuentas en D.G.R. 23-01-3110832/5;23-01-3110833/3; 23-01- 3110834/1 y 23-01-3110835/ 0.- Ofic. 30 de marzo de 2.006-

10 días - 7664 - s/c

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "AUSTIN EDGARDO WALTER S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. David Guillermo Cabeza, Sara Echt de Cabeza, Isaac Echt y Ana Beatriz Malchanski de Echt y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicada en Capilla del Monte, calle Los Molles esquina Fmatina B° Villa Las Gemelas, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confecc. por el Ing Civ. Cesar A. Monetti, M. P 3567 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia en Expte. N° 0033-81374/03, (27/04/04) afecta en forma total al lote N° 29 compuesto por las parc. N° 13, 14, 15, 16 mz of. 53, lotes of. 3,4,5,6; insc. Reg. Propiedad al F°36631 T 147 A°1976, y F° 35539 T°143 A° 1976, las parcelas (unidas) objeto de esta posesion miden y limitan: N, 45mts, linda con parc. N°12 de Americo Osvaldo De Zordo; al S línea B-C1, 30mts., linda con calle Fmatina, línea C1-C2 mide 15,62mts lindando con calle Fmatina y Los Molles; hacia el O, línea C2-D mide 35,19mts y linda con la calle los Molles; al N, línea A-D mide 41,25mts, y linda con parcela de Americo Osvaldo de Zordo; sup. Total de 1803,92m2, N° de cuentas en D.G.R. 23-01-1032040/5, 23-01- 1032041/3, 23-01-1032042/01 y 23-01-1032043/00.- Ofic. 21 de abril de 2.006-

10 días - 7663 - s/c

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora

C. Palladino, en autos: "De Figueredo Carlos Gustavo s/ Usucapion" cita y emplaza al demandado Sr. Bartolo Vila Abad y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicado en barrio San Martín de la localidad de Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba. Designado como lote N° 9, Mz. 28 que mide y linda: 15,24mts.y linda con parc.N° 36 de Virginia Delia María y Josefa Victoria Rodríguez Arias, Martha Beatriz Etchart, Cristian Alejandro y Martín Eduardo Lavarello, Al Sur, mide 15mts. y linda con calle Neuquen; al Oeste, mide 48,20mts.y linda con parc.N° 11 de Carlos Gustavo de Figueredo, al Este, mide 45,48mts. y linda con parc. N°9 de La Soc. de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte Resp. Limitada, con una sup. Total de 702,52mts2, Insc. Reg. Gral de la Prop. al F° 31886 T°128 A°1957.- Plano aprobado a los fines de usucapir por Dirección de Catastro Expte. 0033-82325/03 (25/03/04), y confeccionado por los Ing. Agr. Juan E. Pigino M.P. 1269/1 y Luis E. Cruañez M.P. 1270/1.-N° Cuenta en D.G.R.:2301-0482971-1; Designación Catastral:23.01.06.04.02.045.053.- Ofic.21 de ABRIL de 2.006-

10 días - 7665 - s/c

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "SPONTON RUBENDARIO Y OTRA S/ USUCAPION" cita y emplaza al demandado Sr. Antonio Sposetti y /o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicado en B° Balumba, Capilla del Monte, Dept. Punilla, Ped. Dolores, Pcia. de Córdoba, que según plano de mensura confecc. por los Ing. Agrimensores Juan E. Pigino Mat. Prof. 1269/1 y Luis E. Cruañez Mat. Prof. 1270/1 aprobado la Dir. Gral. de Catastro de la Pcia. (17/03/05) en Expte Prov. N° 0033-67237/02, que afecta en forma total: la parc. 6, de la mz of. I "78a", lote of. N° 9, inscripto en el Registro General de la Pcia. en el D° 26856, F° 32466, Tomo 130, año 1957 a nombre de Sposetti Antonio.- Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 05, Secc.03, Manz.096, P.15; el que mide y linda: Al N, línea A-B, mide 25mts. lindando con la parc. 5 de Carlos Alberto Omar Torres F°4217 Tomo 17, año 1.987; hacia el E línea B-C- mide 16 mts. linda con la Cortada Lavalle; hacia el S línea C-D mide 25 mts. y linda con la parc. 7 de Rubén Dario Sponton y Ana Aida del Valle Villa de Sponton (F° 31186, año 1980); y al O, línea D-A mide 16 mts. y linda con la parc. 11 de Mario Leoncio Roman Torres (F° 37431 A.1.981); sup. total 400m2, con el N° de cuenta en D.G.R. 23-01-03963643.- Ofic. 21 de abril de 2.006-

10 días - 7666 - s/c

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "Mundo Montero Eduardo Salvador s/ Usucapion" cita y emplaza al demandado Sr. Paulino Oscar Gomez Cisterna y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Lote de terreno ubicado en Villa la Toma, parte de la estancia denominada Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, designado como lote N° 85 de la manzana 4, que

según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civ. Cesar A. Monetti M. P. 3567, aprobado por la Dirección de Catastro de la Pcia Expte. N° 0033-81373/03 (29/12/03), afecta a la parcela N° 4 (Nom catastral: 23.01.06.04.02.34.04, Lote oficial N° 85 de la Mz. Of. 04 con las siguientes colindancias: Al Nor Este, línea A-B, mide 21mts colindando con calle R. Guilardes; Al Sur-Este, línea B-C, mide 47,40mts. y linda con la parcela N° 5 de Roberto Faustino Pistrelli; al Sur Oeste, línea C-D- mide 21mts. linda con la parcela N° 11 de Manuel Martorani, y al Nor Oeste, línea D-A- mide 47,40mts, y linda con la parcela N° 3 de Antonio Caruso y Edelmira Rizzi de Caruso; con sup. total, según mensura de 997,50m2, empadronado en la D. G. R. con el N° 23-01-0543971/2 Insc. Reg. Gral de la Pcia. al F°56571 T° 227 A°1949.- Ofic. Abril de 2.006-

10 días - 7667 - s/c

Edicto: (Expte. N° 526326/36) Juzgado de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar, Secretaria. Sentencia Número: Uno. Córdoba, seis de febrero de dos mil seis. Y Vistos: Estos autos caratulados "Arnaudo Miguel Francisco - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Considerando: Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por prescripción veinteañal promovida por Miguel Francisco Arnaudo y ordenar la inscripción a su nombre del inmueble cuyo dominio consta al N° 5156, F° 6135, T° 25 del año 1951, con una superficie de 1187,50 metros cuadrados localizado según título en Recta Martinolli, Villa Argüello, Suburbios, Nor Oeste del Municipio de la ciudad de Córdoba, debiendo cancelarse el dominio anterior. 2º) Oficiarse a los fines pertinentes. 3º) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Patricio Linares Sullivan en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez.

10 días - 3828 -s/c

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2, hace saber que en los autos caratulados: "ROSALES, EDUARDO RAUL-USUCAPION", se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 146 de fecha 04-11-2005 (cuya parte resolutive se describe infra) a la demanda de usucapión incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inmueble ubicado en La Carlota, Pdnía. La Carlota, Pcia. de Cba., conforme plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ing. Civ. Alfredo Sibilla, visado por la Dirección General de Catastro en expte. N° 0033-16395/99 con fecha 04-05-99, empadronado en la D.G.R. bajo el N° 180106120941 a nombre de Tiburcio Filemón Peralta en el Dpto. Juárez Celman, Pdnía. La Carlota, ciudad de La Carlota.-Consta inscripto en el Reg. Gral. de Prop. De la Pcia. al N° 25907, folio 30876, tomo 124 del año 1.956.- Se designa como lote 18. Mide 12 mts. de fte. de N. a S. por 20 mts. de fdo. De E. a O., o sea una sup. total de 240 mts.2, y linda al N. con el lote 17, propiedad de Rodolfo Ereneldo Aguerrebengoa, al S. con lote 19 de Juanm José Salvo, al E. con lote 14 de Emilio Barbieri y al O. Con calle pública, hoy Gral. Paz, todo según plano citado.- SENTENCIA NUMERO: 146.- La Carlota, cuatro de noviembre de dos mil cinco.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que, por prescripción veinteañal, Eduardo Raúl Rosales, ha adquirido la propiedad del inmueble descripto en los vistos de la presente resolución.- 2) Ordenar que, previos lo trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones

pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio de los inmuebles afectados.- 3) Costas por el orden causado (art. 789 Cod. Proc.). Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 555.- La Carlota, 29 de diciembre de 2005.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Aprobar la cesión y transferencia de derechos de éstos autos efectuada por el actor, Sr. Eduardo Raúl Rosales DNI N° 12.654.021, a favor del Sr. Rodolfo Ereneldo Aguerrebengoa L.E. N° 6.608.079, sin perjuicio de terceros, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- La Carlota, 15 de febrero de 2006.-

10 días - 7708 - s/c

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Carlos Paz de la Prov.de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Susana Parrello en autos: "Cosentino, Enrique Omar - Medidas Preparatorias- Usucapión", cita y emplaza, mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, para que deduzcan oposición quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en calle Las Cascadas s/n del lugar denominado Cabalango, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, designados como Lote Uno de la Manzana Uno: N° de Cta 23042073695/4, Nomenclatura Catastral Dpto 23, Ped.04; P.48;C.36;S.3; Mza. 135; P 14. Lote Dos de la Manzana Uno: n° de Cta 23042073694/6, Nomenclatura Catastral Dpto. 23;Ped. 04; P. 48; C. 36; S.3; Mza 135; P 13.Lote Tres de la Manzana Uno: n° de Cta 23042073693/8, Nomenclatura Catastral Dpto 23,Ped.04,P. 48; C. 36; S. 3; Mza. 135; P. 12.Lote Cuatro de la Manzana Uno : n° de la Cta 23040545941/3, Nomenclatura Catastral Dpto 23; Ped.04;P.48;C.36;S.3;Mza. 135; P. 8. Lote Cinco de la Manzana Uno:n° de Cta 23042073692/0, Nomenclatura Catastral Dpto. 23; Ped. 04;P. 48; C.36; S.3; Mza.135; P.11.Lote Seis de la Manzana Uno n° de Cta 23042073691/1, Nomenclatura Catastral Dpto. 23;Ped. 04;P. 48; C. 36; S.3; Mza 135; P.Lote Siete de la Manzana Uno n° de Cta23042073690/3,Nomenclatura Catastral Dpto. 23; Ped.04; P. 48;C.36;S.3; Mza. 135; P.7; Lote Ocho de la Manzana Uno: N° de Cta 23042073689/0, Nomenclatura Catastral Dpto. 23; Ped.04; p. 48; s. 3; Mza. 135; p.6. Lote Nueve de la Manzana Uno : n° de Cta 23042073688/1, Nomenclatura Catastral Dpto. 23; Ped.04; P. 48; C. 36; S.3; Mza.135; P. 5.Lote Diez de la Manzana Uno n° de Cta 23042073687/ 3, Nomenclatura Catastral Dpto .23; Ped.04; P. 48; C. 36; S. 3; Mza.135; P. 4. Lote Once de la Manzana Uno: n° de Cta 23042073686/ 5,Nomenclatura Catastral Dpto. 23; Ped. 04; P. 48; C.36; S. 3;Mza.135; P. 2.Todos estos inmuebles se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio n° 18961, F° 22337, T° 90, Año 1950. La unión de la totalidad de la superficie de los Lotes Cuatro, Cinco, Seis, Ocho, Nueve, Diez, Once y de parte de la superficie de los Lotes Uno,Dos, Y Tres, todos de la Manzana Uno (1) conforman un Lote de Terreno, poseído por el Sr Enrique Omar Cosentino, ubicado en calle Las Cascadas s/n del lugar denominado Cabalango, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la

Provincia de Córdoba, que según Plano de Posesión para acompañar al Juicio de Usucapión, confeccionado por la Ingeniero Agrimensor Adriana B. Vélez MP. 1296/1 aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 24 de Septiembre de 2002 en Expediente Provincial Número 0033 - 66031/02, se designa como Lote Quince (15) de la Mazana Ciento Treinta y Cinco (135) que cuenta con una Superficie de Seis Mil Ochocientos Doce Metros Cuatro Decímetros Cuadrados (6812,04m2). Nomenclatura Catastral Provincial Dpto .23, Ped.04; Pblo.48, C. 36, S. 03, M. 135, P. 15. Fdo . Germán Almeida - Juez, Mónica Susana Parrello- Secretaria. Córdoba 23 de Marzo de 2006.

10 días - 5993 - s/c

JESÚS MARIA -El Señor Juez de 1ra Inst. en lo Civ. Com, Conc, y Familia de Jesús María en autos " Cooperativa Agropecuaria Limitada de Máximo Paz s/ Med. Prep. - Usucapión" ha resuelto emplazar al demandado Sr. Rodríguez Silverio MI 2.614.212 y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, a cuyos fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse. El inmueble que se trata de usucapir es el siguiente: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y mejoras que contienen ubicado en la localidad de Cañada de Luque Pedanía Candelaria, Departamento totoral, de esta provincia de Córdoba que mide cien metros de Sud a Norte por ciento quince metros de Este a Oeste o sea Once mil quinientos metros cuadrados, lindando al Norte con calle Pública, al Sud con De Sergio Gamboa al Este con Florencio Oliva y al Oeste con calle Pública inscripto al D° 88443 F° 9848, T°40 Año 1952. Secretaria a cargo del Dr. Miguel Angel Pedano.

10 días - 6434 -s/c.

CORRAL DE BUSTOS -" Cordera Abel Osvaldo c/ Deolinda Rodríguez de Fontana- Usucapión," que se tramita por ante el juzgado de 1era Instancia Civ. Com.Conc.Fam.Inst.Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger se ha dictado el siguiente decreto: Corral de Bustos- Ifflinger, 14 de marzo de 2006.- Téngase por iniciada la demanda de Usucapión en contra de la Sra. Deolinda Rodríguez de Fontana y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario- Cítese y emplácese a la demandada para que en el termino de Tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan en los términos prescriptos por el art. 784, inc. 4 CPC; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por Diez veces en el intervalos regulares dentro de un período de Treinta días en el diario BOLETÍN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Numero Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.-Requírase la concurrencia al juicio del procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos -Ifflinger.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia.- Cumplimentese en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria.-Oportunamente traslado.- Agréguese los autos caratulados "Cordera, Abel Osvaldo- Medidas Preparatorias".-Notifíquese.

Fdo: Dr. Jorge Omar Farias- Juez.- Dra. Marta Ines Abriola- Secretaria.

10 días - 6179 - s/c.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1º inst. y 2º Nom. CCC y Flia de Bell Ville, en autos: "Pezzana Griselda Ramona - Usucapión " cita y emplaza por edictos que se publicaran por 10 días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días y para que en el termino de 10 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho de los demandados Martín Ramón Bengochea o Martín Bengochea y Julio Borella y/o sucesores, todos los que se consideren con derecho sobre el lote a usucapir, terceros y colindantes, bajo expreso de ley, sobre el sig. Inmueble lote de terreno, ubicado en Morrison, Ped. Bell Ville, Dpto. Unión Pcia de Córdoba, que de acuerdo a plano de mensura confeccionado por el ing. Ricardo Rébora visado por la D.G.C en Exp. 0033-86118/04 se designa como Lote 19 de la Mzana 063, forma un rectángulo perfecto con las sig. medidas y linderos mide 9.70 mts en su frente al N-E (línea1-2), linda con calle Gral. Belgrano; 55mts en su lado S-E (línea 3-2), linda con parc. 3 de Leonardo Erbas; 9,70 mts en su otro frente al S-O (línea 4-3) linda con callejón 20 de junio y 55 mts en su lado N-O (línea 4-1) lindando en parte con parc.16 prop. de Oscar Albero Arrici, y en parte con parc. 15 prop. de Antonio Oscar Suárez, con sup total de 533,50,mts2.- Dr. Mario A. Maujo - Secretaria Of. 21-03-06.

10 días - 7275 - s/c.

RIO SEGUNDO - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia de la ciudad de Río Segundo, Secretaria del Dr. Aquiles Villalba, en autos caratulados "Machado Ramón Edelmiro - Usucapión" cita y emplaza a Benigno Domingo y/o sus sucesores ,colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Terreno de 429,25 m2. de superficie, ubicado en calle Tierra del Fuego 1860, Barrio Jardín de la Ciudad de Río II, Pedanía Pilar, Dpto. Río II, Pcia de Córdoba, designado como lote 6, manzana 6, (según informe del catastro: Lote 15, manzana 6) de la Prov. de Córdoba, Dominio N° 15.671. F° 21.852, T°88, año 1980, inscripto en el Registro General de Propiedades a nombre de Benigno Domínguez, que linda al Sudoeste con calle Tierra del Fuego, al Noroeste con parcela 12 de Alejandro Godoy (hoy Ana Godoy); Noreste con parcela 3 de Angelina Lucero de Pérez ; Sudoeste con parcela 10 Angelina Marchand (según informa Catastro con lote 5 del Sr. Gallardo; que mide 10mts, de frente y contrafrente, 42,90 en su costado Norte y 42,55 en su costado sud, para que en el termino de 20 días contados a partir de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en lo presentes autos y deduzcan oposición. Río Segundo, 16 de septiembre de 2005. Dra. Susana Martínez Gavier, Juez; Dr. Aquiles Villalba, Secretario.

10 días - 6397 - s/ c .

VILLA CURA BROCHERO - En "Cerutti Jorge Horacio - Usucapión", Juzg. Comp. Múltiple, V. Cura Brochero, Sec. Dra. Laura Raquel Urizar, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho p/que en 20 días comparezcan a estar a der. bajo apercibim. de ley, lote de terreno ubicado en el Paraje "Bajo de Panaholma", Ped. Panaholma, Dpto. S. Alberto, Pcia. Cba., superf.: 5 has, 0592 m2.: M: vértice 1-2, mide 22,06 m., 2-3 áng. 106° 54' 26" mide 197,46 m., 3-4 áng. 78° 40' 0" mide 59,67 m., 4-5 áng. 172° 14' 22" mide 31,08 m., 5-6 áng. 234° 21' 35" mide 4,27 m., 6-7 áng. 113° 20' 36" mide 85,24 m., 7-8 áng. 270° 54' 54" mide 17,97 m., 8-9 áng.

89° 07' 57" mide 4,84 m., 9-10 áng. 177° 35' 47" mide 1,64 m., 10-11 un áng. 116° 32' 41" mide 149,28 m., 11-12 áng. 182° 17' 30" mide 163,32 m., 12-13 áng. 92° 18' 54" mide 24,26 m., 13-14 áng. 172° 31' 41" mide 122,98 m., 14-15 áng. 155° 54' 44" mide 4,66 m., 15-16 áng. 158° 43' 51" mide 2,27 m., 16-1 áng. 140° 51' 40" mide 132,76 m. y en 1 cierra la figura áng. 257° 39' 23". L: N Río Panaholma, S Manuel López Altamirano, E 11-12 Dolores López y Tomás Altamirano y 10-11 Sucesión de Casiano López; O 1-16 Cecilia Peralta de Altamirano y 2-3 Storfila Altamirano de Maldonado. Cítese al Procurador del Tesoro en repres. de la Pcia., Comuna de Panaholma; y colindantes: Manuel López Altamirano y/o sus suc., Tomás Altamirano y/o Suc.; Dolores López y/o Suc.; Suc. de Casiano López; Cecilia Peralta de Altamirano y/o sucesores y Storfila Altamirano de Maldonado y/o sucesores. Fdo.: Dr. Carlos G. Ligorria, Juez; Dra. Laura Raquel Urizar, Secretaria.

10 días - 6462 - s/c.-

LAS VARILLAS - El Juzgado de 1º Inst. Civil y Com, Conc , Flia; Control, Men. y Faltas de las Varillas. Secr. Dr. Emilio Yupar. En los autos : "Brunotto Ignacio Pablo - Usucapión" (Expte. 77/02), cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de Clemente Juárez, DNI. 6.523.949 y Silvano Juárez . M.I.6.406.953, para que en el termino de 20 días comparezcan por si o por apoderado, bajo apercibimiento de rebeldía. Las Varillas 20 de Abril de 2006.Fdo. Amalia Venturuzzi. Juez.

10 días - 7883 - s/c.

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 36ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Heredia Luis Alberto - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expte. Nº 578778/36, cita y emplaza a los herederos del Sr. Matías Calvo para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 13 de septiembre de 2005. Dra. Silvia E. Lines, Juez.

10 días - 5603 - s/c.-